

Acta N° 251 – En Montevideo, el 18 de junio de 2013, siendo las 14:00 horas, se reúne la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad, en su sede de Mercedes 1796.

Asisten: Lic. Marcos Supervielle (**MEC**), Cr. Hugo Martínez Quaglia (**UdelaR**); Ing. Walter Muínelo (**CJPPU**); Esc. Virginia Patrón (**CNSS**); Lic. Bibl. Aída Sogaray (**AUDU**); Daniel García (**BROU**).

Participa: Cr. Enrique Miranda, Gerente General.

Asistente de Actas: Leticia García

Previo a comenzar la reunión se realiza un homenaje al Dr. Enrique Barmaimon, en reconocimiento a la trayectoria en la Comisión del Fondo y actuando en representación de la CJPPU desde el 1º de diciembre de 2005 al 21 de marzo de 2013. El Presidente agradece su participación y le entrega un presente en representación de la Institución.

El Cr. Martínez Quaglia saluda al Dr. Barmaimón y realiza una serie de apreciaciones, comentando que es el miembro más antiguo de esta Comisión. Agradece por su dedicación y destacando su disposición, fraternidad, compañerismo e iniciativa.

El Ing. Walter Muínelo se une a las palabras del Presidente y Secretario señalando que seguirá formando parte del equipo, como miembro suplente de la Caja. Agradece por el trabajo realizado en representación de la CJPPU, y destaca que recurrirá a sus conocimientos y experiencia en este ámbito.

El Cr. Miranda se suma al reconocimiento y agradece el apoyo y la dedicación que ha brindado a la Institución. Se destaca la presencia consecutiva en todas las reuniones realizadas, lo cual demostró un gran compromiso.

El Dr. Barmaimón agradece por las palabras y realiza una reseña de su pasaje por la Comisión, acudiendo a la historia de la Institución. Considera que el Fondo luego de transitar por varios caminos actualmente se encuentra en el correcto y se pone a disposición para cuando lo necesiten.

Handwritten signatures in black ink, appearing to be initials or names, located at the bottom left of the page.

1. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Es aprobada por unanimidad.

2. ASUNTOS ENTRADOS

Se informa que el Secretario reenvió al Cr. Miranda lo anunciado en sesión de fecha 30-4-13 referido a la presentación de la Memoria Anual 2012 en el CDGAP del 29-4-13 (se adjunta). Se procede a la lectura del mismo.

En dicho informe se agradece a la tesonera e inteligente labor que desempeña el representante universitario Cr. Martínez Quaglia.

La Comisión toma conocimiento.

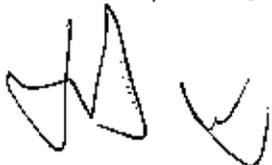
El Cr. Miranda informa que se recibió la invitación del programa de Obras de Mediano y Largo plazo de la Universidad para el acto de inauguración de obra del Espacio de la Información y la Comunicación y el Aulario del Área Social. Dicho acto, realizado el viernes 14 de junio, tuvo la presencia, entre las autoridades de la Udelar, del Cr. Hugo Martínez Quaglia y participó, en representación del Fondo, el Gerente General.

La Comisión toma conocimiento.

El Cr. Miranda informa que se ha recibido del Depto. de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, una nota donde solicitan acceder a la documentación metodológica vinculada a la construcción del Índice de Vulnerabilidad Estudiantil.

El servicio Central de Bienestar Universitario ha solicitado a las FCS asesoramiento en la revisión metodológica que actualmente se utilizan para el otorgamiento de beneficios estudiantiles, para lo cual se ha designado al Prof. Hugo de los Campos la tutoría del mencionado trabajo.

La Comisión aprueba acceder a lo solicitado, con la salvedad de que la información brindada sea utilizada exclusivamente para el fin planteado y de ser posible, solicitar acceso a los resultados del trabajo.



3. TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA- VISACIÓN EJERCICIO 2012

El Cr. Miranda informa que fue recibida la resolución del Tribunal de Cuentas de la República en referencia a la visación de los Estados Contables correspondientes al ejercicio 2012 (se adjunta). Se informa que la única observación recogida por el Tribunal, como es habitual, fue que la relación de gastos de funcionamiento respecto a aportes recibidos alcanzó el 5,66%, excediendo en dos veces el tope asignado por ley.

Comisión toma conocimiento.

4. CANTIDAD DE BECAS OTORGADAS 2013 (INFORME COMPARATIVO)

El Gerente General presenta a la Comisión un informe sobre solicitudes y estudio de carpetas 2013 (se adjunta). Se informa que hubo un aumento global del 3%, ya que se han otorgado 6.890 becas. Esas becas se distribuyen de la siguiente manera: 58,88% corresponden a renovación, el 33% a ingreso y el restante 8,12% a PVC y reingreso. La categoría ingreso tuvo una disminución en relación al 2012, mientras que la categoría reingreso tuvo un aumento significativo.

Del total de becarios el 95,4% corresponden a UdelaR y el restante 4,6% a UTU, comportándose muy similar al ejercicio anterior. En cuanto al tipo de beca un 86,4% recibieron beca completa y el 13,6% beca parcial.

A diferencia del ejercicio anterior, al 31/5/2012 quedaban sin resolver 34 carpetas, mientras que al 31/5/2013 quedan sin resolver solamente 5.

El Ing. Walter Muinelo solicita a la Gerencia un informe sobre los reingresos, que si bien son 21 becas, es interesante conocer las características de este grupo de becarios.

La Comisión toma conocimiento.



5. RR.HH. SELECCIÓN GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

El Cr. Miranda eleva a la Comisión el informe del proceso de selección realizado por la consultora PWC y la decisión tomada por la Mesa en conjunto con la Gerencia, seleccionando para el puesto de Gerente de Administración y Finanzas a la Cra. Sandra De los Santos.

Se informa que durante el proceso se preseleccionaron tres candidatas, las cuales se ajustaban a las exigencias requeridas. La Gerencia junto con el Presidente y el Secretario entrevistaron a las postulantes y por unanimidad se descartó una de ellas, en forma inmediata.

Siguiendo con el proceso de las dos finalistas, la consultora realizó a las postulantes la evaluación psicotécnica. Paralelamente el Presidente y Gerente se contactaron con referentes laborales allegados, surgiendo en una de ellas una actuación no conforme. Por lo tanto quedó una única postulante, la cual fue convocada a una nueva entrevista con la Gerencia y luego de una extensa reunión se confirmó la aceptación sujeta a ratificación por la Comisión.

Se considera que ha sido la mejor candidata para el puesto, presentando la mayor formación de grado y ajustándose al perfil exigido, en cuanto a competencias en organización y métodos y experiencia en calidad, debiendo trabajarse en las exigencias en relación a la gestión de recursos humanos y las funciones de comunicación y negociación.

Por lo tanto se solicita a la Comisión la aprobación de lo actuado y la confirmación en el puesto de Gerente de Administración y Finanzas de la Cra. Sandra De los Santos para desempeñar funciones a partir del 1º de julio del corriente.

La Comisión aprueba lo actuado y la incorporación de la Cra. Sandra De los Santos.

6. INFORME AUDITORIA DE CALIDAD ETAPA II

El Cr. Miranda informa que se realizó la segunda auditoria de calidad el 3 y 4 de junio en la oficina de Montevideo y en la oficina de Paysandú el 3 de junio. Se



presenta informe de dicha auditoría (se adjunta), destacando que todas las observaciones realizadas en la etapa I fueron atendidas por parte de la institución.

Como puntos fuertes se destacan:

- Los círculos de calidad como herramienta de integración, involucramiento, motivación y análisis de los procesos y propuestas de mejoras
- Compromiso e involucramiento por parte de la dirección y de todo el personal entrevistado
- Tratamiento de soluciones e incidencias a través del Mantis
- Planificación estratégica
- Control y registro de los procesos a través del programa SISGEO
- Planificación del proceso de Becas

Como oportunidades de mejora:

- Revisar la documentación de manera de ajustarla a las sucursales que no cuentan con un administrativo, sino que las actividades son realizadas por el Trabajador Social
- Incluir la sistemática de identificación y respuesta al usuario de su queja o reclamo a través del SISGEO como elemento de entrada del procedimiento de acciones correctivas, preventivas o de mejoras

En cuanto a las no conformidades, se detectó únicamente una menor relacionada al apartado de la norma ISO 9001 8.5.2, la cual es descripta a continuación: "En algún caso no se presentó evidencia del tratamiento de quejas o reclamos de clientes en contra de lo establecido en PR 05. Ejemplo: Quejas que surgen del buzón de sugerencias del período diciembre 2012- marzo 2013".

Se aclara que será necesario que la Organización establezca y documente las acciones correctivas pertinentes, las cuales ya fueron presentadas, encontrándonos a las espera de una respuesta.

La Comisión toma conocimiento.



7. OBJETIVOS DE GESTIÓN 2013- SEGUIMIENTO (1ER CUATRIMESTRE)

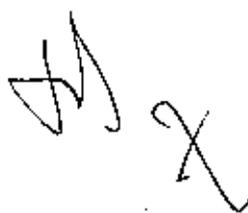
El Gerente presenta a la Comisión los objetivos de gestión 2013 (se adjunta). Ya aprobado el plan estratégico por la Comisión, junto con el Presupuesto de Ingresos y Egresos y el Plan de Inversiones, se presentan, en esta oportunidad, una descripción de los principales objetivos, sus metas e indicadores:

- Maximizar el otorgamiento de becas dentro de la población objetivo de la institución
- Incrementar el porcentaje de becarios que renuevan la beca
- Mejorar el nivel de satisfacción de los becarios
- Incrementar los ingresos por recaudación de tributos
- Incrementar los niveles de satisfacción de los contribuyentes
- Consolidar los procesos vinculados al control del cumplimiento de las obligaciones para con el FDS

Luego se presenta el seguimiento de los objetivos, luego de finalizado el primer cuatrimestre del año (se adjunta). Se informa que en cuanto al objetivo de maximizar las becas, que no se va a alcanzar la meta prevista, ya que en ingresos se lleva un 55% de los ingresos previstos, y teniendo en cuenta que hay 700 carpetas no resueltas, se llegaría a un máximo de 7.000 becas, a la fecha y como se mencionó anteriormente, ya tenemos la cifra definitiva de becas de 6.890.

En relación a la cantidad de becarios que renuevan la beca, el objetivo fue superado al igual que la cantidad de becarios que cobran en abril. En relación al número de oficinas en el interior la meta fue alcanzada.

La Comisión toma conocimiento.



8. LOCAL ANEXO- PRESUPUESTO MEJORAS Y EQUIPAMIENTO

El Cr. Miranda presenta a la Comisión el detalle de los gastos de las obras realizadas en el local anexo del Fondo, el cual será destinado a la realización de talleres, orientación y seguimiento del becario.

Se comunica que dicho local funcionará con un administrativo permanente de Becas, un Trabajador Social y el Psicólogo residente de PROGRESA. Por lo tanto debieron de construirse 2 boxes y 3 puestos de trabajo, para sumar dos funcionarios administrativos en la época de inscripciones, ya que se prevé que las renovaciones se harán en el nuevo local.

En relación a la inversión realizada se informa que la misma es extrapresupuestal.

En cuanto a la inauguración se propone que la misma se realice el 25 de Julio, coincidiendo con el aniversario de la Institución, sujeta a la confirmación del Ministro de Educación y Cultura.

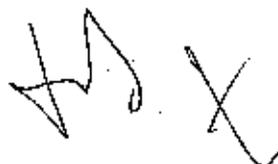
La Comisión toma conocimiento y aprueba la inversión realizada en el nuevo local y la fecha de inauguración propuesta.

9. INFORME JURÍDICO SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE SÉPTIMO TURNO DE FECHA 5 DE JUNIO DE 2013

Se presenta análisis jurídico en relación a la Sentencia N° 0008/03/2013 de fecha 5 de junio del corriente (se adjunta sentencia e informe).

Luego del estudio e intercambio de opiniones, la Comisión aprueba lo sugerido por la Asesoría Jurídica, suspendiendo por el momento las acciones de fiscalización dirigidas a Procuradores u otras carreras intermedias, aguardando el pronunciamiento de dos Tribunales más antes de plantear algún cambio de criterio.

10. INFORME IESTA " ESTIMACIÓN DE LA RECAUDACIÓN DEL FONDO DE SOLIDARIDAD EN EL NUEVO SISTEMA DE APORTACIÓN"



El Cr. Miranda presenta el informe final del Instituto de Estadística correspondiente al mes de mayo (se adjunta).

En dicho informe se recogen los resultados de las actividades realizadas en el marco del convenio firmado con la Asociación Pro-Fundación para las Ciencias Sociales, con el objetivo de estimar la recaudación en el nuevo sistema de aportación evaluado por la Institución.

Se comunica que fue incluido el Adicional y se consideraron variables como ser sexo, nivel de años de aportación (de 5 a 9 años de egreso el nivel será inferior), aumentar el mínimo no imponible de 4 a 7 u 8 BPC, intentando acercar ese mínimo al del IRPF.

Luego del intercambio de opiniones la Comisión toma conocimiento.

11. INFORME DE RECAUDACIÓN A ABRIL 2013

El Gerente informa sobre los niveles de recaudación y según el cuadro comparativo de Recaudación 2013 vs 2012, acumulado a abril (se adjunta). Lo recaudado en la institución tanto del tributo del Fondo como del Adicional, está en el orden del 5,3% de incremento respecto al año pasado. A nivel de las Cajas, se percibió un aumento del 1,2% y del 20,1% en Caja Notarial y Caja Profesional, respectivamente. Por la recaudación consolidada es del orden del 13,1%.

La Comisión toma conocimiento.

12. INFORME VARIABLES CLAVES Y FLUJO DE FONDOS

Se adjunta como es habitual el informe de Variable Claves y Flujo de Fondos correspondientes a mayo de 2013.

La Comisión toma conocimiento.



13. RECURSOS PRESENTADOS

Se presentan tres recursos de egresados (se adjuntan). Los mismos fueron informados por la Asesoría Jurídica y con el visto bueno de Gerencia se pasan a consideración de la Comisión para su correspondiente aprobación.

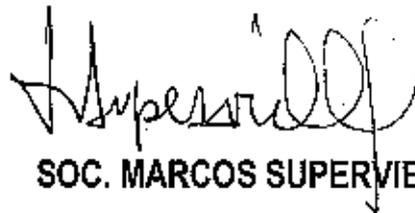
Luego de analizados los casos, se confirma lo sugerido en cada uno de ellos por el informe jurídico, aprobando la correspondiente resolución individual.

Finalizada la reunión y siendo las 16:45 horas y no habiendo más temas a consideración se levanta la sesión.



CR. HUGO MARTINEZ QUAGLIA

Secretario



SOC. MARCOS SUPERVIELLE

Presidente

ORDEN DEL DIA

(Reunión: 18 de junio de 2013, 14:30 horas)

1. Aprobación del Acta anterior
2. Asuntos Entrados
3. Tribunal de Cuentas de la República- Visación ejercicio 2012
4. Cantidad de becas otorgadas 2013 (informe comparativo)
5. RR.HH. Selección Gerente de Administración y Finanzas
6. Informe Auditoría de Calidad etapa II
7. Objetivos de gestión 2013- Seguimiento (1er cuatrimestre)
8. Local anexo- Presupuesto mejoras y equipamiento
9. Informe Jurídico Sentencia del Tribunal de séptimo turno de fecha 5 de junio de 2013
10. Informe final IESTA " Estimación de la recaudación del Fondo de Solidaridad en el nuevo sistema de aportación"
11. Informe de Recaudación a abril 2013
12. Informe Variables Claves y Flujo de Fondos
13. Recursos presentados





UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA



DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL



Facultad de Ciencias Sociales

Montevideo, 10 de junio de 2013.

Señor Gerente General del Fondo de Solidaridad.

Cr. Enrique Miranda,

Presente.

De mi mayor consideración,

El Servicio Central de Bienestar Universitario ha solicitado a nuestro Departamento asesoramiento en la revisión de la metodología que actualmente utilizan para el otorgamiento de beneficios a estudiantes.

Hemos encargado la tarea al Profesor Hugo de los Campos, docente de la Facultad de Ciencias Sociales en el área de metodología.

Entre las primeras etapas del trabajo se encuentra la revisión de antecedentes vinculados a su objetivo. Entre ellos destaca por su relevancia la metodología que utiliza el Fondo de Solidaridad para la asignación de becas a estudiantes universitarios (Índice de Vulnerabilidad Estudiantil) teniendo en cuenta la similitud de la población objetivo del SCBU y el Fondo de Solidaridad.

Le solicito por tanto acceder a la documentación metodológica vinculada a la construcción de aquél Índice.

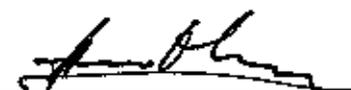
Atentamente,


Prof. Adela Claramunt

Directora del Departamento de Trabajo Social

21/06/2013

Se accede a lo solicitado (exclusivo a esos fines y acceso a los resultados)



Handwritten initials

----- Mensaje original -----

Asunto:Presentación Balance y Memoria 2012 en UDELAR

Fecha:Fri, 3 May 2013 11:08:23 -0300

De:Hugo Martínez Quaglia <martinezquaglia@netgate.com.uy>

Para:Enrique Miranda <emiranda@fondosolidaridad.org.uy>, Marcos Supervielle <msupervielle@gmail.com>

Estimados, remito lo anunciado en sesión de fecha 30-04-13, referido a la presentación del informe de ese Fondo en el CDGAP del 29-04-13.

Saludos

Hugo Martínez

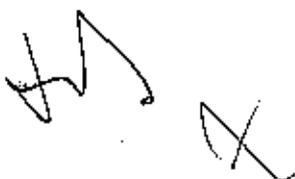
3.

(Exp. 011000-001052-13) - 1) Tomar conocimiento del completo e ilustrativo informe "Memoria Anual 2012", presentado y ampliado en Sala por el representante de la Universidad de la República en el Fondo de Solidaridad, antecedentes que lucen en los distribuidos 582 y 583.13. (7 en 7)

2) Destacar la expansión cuantitativa y cualitativa de las actividades del referido fondo, apoyando el acceso y la culminación de estudios terciarios de compatriotas provenientes de sectores más postergados. (7 en 7)

3) Expresar el agradecimiento a la tesonera e inteligente labor que desempeña el representante universitario en la Comisión Administradora del Fondo de Solidaridad, Cr. Hugo Martínez Quaglia.

(6 en 6 - retiro de Sala Cr. Martínez Quaglia)

Handwritten signature and initials in the bottom left corner of the page.



TRIBUNAL DE CUENTAS

Montevideo, 10 de junio de 2013

Señor

Presidente de la Comisión Administradora
del Fondo de Solidaridad
Lic. Soc. Marcos Supervielle.

E. E. 2013-17-1-0001888

E. N° 1699 y 1672/13

Oficio N° 4555/13

Transcribo la Resolución adoptada por este Tribunal en su acuerdo de fecha 5 de junio de 2013:

VISTO: los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012 formulados por la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad que comprenden los siguientes: Estado de Situación Patrimonial; Estado de Resultados; Estado de Origen y Aplicación de Fondos; Cuadro de Bienes de Uso; Estado de Evolución del Patrimonio, y las Notas Explicativas correspondientes.

RESULTANDO: 1) que dichos estados fueron remitidos el 22 de marzo de 2013 al Tribunal de Cuentas a efectos de su visación;

2) que los mencionados estados se presentan acompañados por Dictamen de auditoría externa; y una copia de los mismos se envió a la Auditoría Interna de la Nación;

3) que los estados contables correspondientes al Ejercicio 2011 auditados por el Tribunal de Cuentas fueron publicados de acuerdo a lo establecido en el Artículo 177 del TOCAF;

4) que la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad remitió a este Tribunal el Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2012 y el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013;

5) que la relación gastos de funcionamiento respecto a aportes recibidos alcanzó en 2012 el 5,66% excediendo en dos veces el tope asignado por ley;

6) que, en esta oportunidad, la visación no consistió en una auditoría de los estados contables presentados, su alcance se limitó a la comprobación de la concordancia de los importes consignados en cada rubro de los mencionados estados con los registros contables;

CONSIDERANDO: 1) que, como consecuencia de las verificaciones practicadas a los fines señalados, no se constataron diferencias entre los mencionados estados y los registros contables;

2) que los estados contables al 31 de diciembre de 2012 fueron presentados al Tribunal de Cuentas dentro del plazo establecido en el Literal B) del Artículo 159 del TOCAF (Resultando 1);

3) que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Artículo 177 del TOCAF (Resultando 2);

4) que, en relación a la publicación de los estados financieros correspondientes al Ejercicio 2011, el Organismo dio cumplimiento a lo establecido en el inciso segundo del Artículo 177 del TOCAF (Resultando 3);

5) que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Literal C) del Artículo 159 del TOCAF (Resultando 4);

6) que no se ha dado cumplimiento al Artículo 8 inciso segundo de la Ley N° 16.524 de 25 de julio de 1994 (modificada por Artículo 343 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001), que establece un tope de hasta 1,8% para los gastos de funcionamiento del Organismo en relación a los aportes recibidos (Resultando 5);

7) que conforme a lo expresado en el Resultando 6), este Tribunal no ha practicado la Auditoría de los estados



TRIBUNAL DE CUENTAS

mencionados de acuerdo con los Principios Fundamentales de Auditoría (ISSAI 100, 200, 300 y 400) y las Directrices de Auditoría Financiera (ISSAI 1000 a 2999) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSA);

8) que en la publicación de los estados contables se debe hacer mención a que los mismos fueron visados por el Tribunal de Cuentas;

ATENCIÓN: a lo dispuesto por los Artículos 159 y 177 del TOCAF;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Visar los estados financieros emitidos por la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad con el alcance expuesto, al sólo efecto de su publicación;
- 2) En las citadas publicaciones deberá expresarse: "Los presentes Estados no han sido objeto de auditoría por parte del Tribunal de Cuentas por lo cual no se emite opinión sobre los mismos, habiéndose verificado exclusivamente su coincidencia con los registros respectivos. Las informaciones incluidas en el mismo sólo constituyen afirmaciones de la Administración del Organismo".
- 3) Téngase presente lo expresado en el Considerando 6) de esta Resolución;
- 4) Comunicar a la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad.

Saludo a usted atentamente.


Esc. ELIZABETH CASTRO
SECRETARÍA GENERAL

mb



**INFORME SOBRE SOLICITUDES
Y ESTUDIO DE CARPETAS 2013**

31/03/2013

RENOVACION

	TOTAL	UDELAR	UTU
becarios	4057	3923	134
bajas	572	551	21
escolaridades en estudio	0	0	0
total carpetas	4629 (1)	4474	155

solicitudes por Internet hasta: 03/03/2013 5010 (5)
solicitudes pendientes 0 (9)

PRIMERA VEZ

	TOTAL	UDELAR	UTU
becarios	539	504	35
bajas	481	458	23
carpetas no resueltas	1	1	0
total carpetas	1021 (4)	963	58

no cumplen requisitos 55 (7)

solicitudes por Internet hasta: 03/03/2013 1532 (2)
solicitudes incompletas 127

INGRESO

	TOTAL	UDELAR	UTU
becarios	2273	2125	148
bajas	837	765	72
carpetas no resueltas	4	4	0
total carpetas	3114 (5)	2894	220

no cumplen requisitos 46 (6)

solicitudes por Internet hasta: 03/03/2013 4073 (3)
solicitudes incompletas 279

REINGRESO

	TOTAL	UDELAR	UTU
becarios	21	21	0
bajas	6	4	2
carpetas no resueltas	0		
total carpetas	27 (7)	25	2

no cumplen requisitos 0 (8)

solicitudes incompletas 3

TOTALES (HASTA 31/03/2013)

TOTAL DE SOLICITUDES POR INTERNET confirmadas (5)+(2)+(3)	10615
TOTAL DE CARPETAS COMPLETAS RECEPCIONADAS (1)+(4)+(5)	8791
TOTAL DE CARPETAS INCOMPLETAS RECEPCIONADAS	680
TOTAL DE BECARIOS	6890
TOTAL DE BAJAS	1896
TOTAL DE CARPETAS NO RESUELTAS	5
NO CUMPLEN REQUISITOS LUEGO DE LA ENTREVISTA (7)+(8)	101

	UDELAR	UTU
becarios	6573	317
bajas	4778	118
carpetas no resueltas	5	0
total carpetas	8356	435

BECAS COMPLETAS Y PARCIALES

31/03/2013	100%	80%	75%	total	%
RENOVACION	3389	565	109	4063	58,88
CURBANDO	387	139	13	539	7,82
INGRESO	2162	65	46	2273	32,99
REINGRESO	18	3	2	23	0,33
TOTAL	6954	772	169	8895	100,00

**BECAS PREVISTAS
AÑO 2013**

31/03/2013

RENOVACION

	TOTAL
becarios	3044
solicitudes por Internet hasta:	4877

PRIMERA VEZ

	TOTAL
becarios	607
solicitudes por Internet hasta:	1935

Previsión carpetas 1527
Carpetas reales 1202

INGRESO

	TOTAL
becarios	2722
solicitudes por Internet hasta:	5088

Previsión carpetas 4125
Carpetas reales 3439

REINGRESO

	TOTAL
becarios	0

TOTALES

TOTAL DE SOLICITUDES POR INTERNET confirmadas	11600
TOTAL DE CARPETAS (COMPLETA E INCOMP)	10229
TOTAL DE BECARIOS	7253

**INFORME SOBRE SOLICITUDES
Y ESTUDIO DE CARPETAS 2012**

31/03/2012

RENOVACION

	TOTAL	UDELAR	UTU
becarios	3633	3514	119
bajas	516	494	22
escolaridades en estudio	0		
total carpetas	4149 (1)	4008	141

solicitudes por Internet hasta: 04/03/2012 4309 (6)
solicitudes pendientes

PRIMERA VEZ

	TOTAL	UDELAR	UTU
becarios	667	621	46
bajas	438	407	31
carpetas no resueltas	1	3	0
total carpetas	1106 (4)	1029	77

no cumplen requisitos 67 (7)

solicitudes por Internet hasta: 15/02/2012 1659 (2)
solicitudes incompletas 177

INGRESO

	TOTAL	UDELAR	UTU
becarios	2336	2215	121
bajas	637	565	72
carpetas no resueltas	33	93	0
total carpetas	3006 (5)	2813	193

no cumplen requisitos 80 (6)

solicitudes por Internet hasta: 04/03/2012 3994 (3)
solicitudes incompletas 256

REINGRESO

	TOTAL	UDELAR	UTU
becarios	10	9	1
bajas	1	1	0
carpetas no resueltas			
total carpetas	11 (9)	11	0

no cumplen requisitos 0 (8)

solicitudes incompletas 3

TOTALES (HASTA 31/03/2012)

TOTAL DE SOLICITUDES POR INTERNET confirmadas (6)	9962
TOTAL DE CARPETAS RECEPCIONADAS (1)+(4)+(5)+(9)	8772
TOTAL DE CARPETAS INCOMPLETAS RECEPCIONADAS	583
TOTAL DE BECARIOS	6646
TOTAL DE BAJAS	1592
TOTAL DE CARPETAS NO RESUELTAS	34
NO CUMPLEN REQUISITOS LUEGO DE LA ENTREVISTA (7)+(8)	1147

	UDELAR	UTU
becarios	4399	287
bajas	1467	125
carpetas no resueltas	34	0
total carpetas	7861	411



Nº DE EXPEDIENTE

2013-430-CS

FONDO DE SOLIDARIDAD

Informe de Auditoría

Nº EXPEDIENTE UNIT: 2013-430-CS	Nº INFORME UNIT: 2	TIPO DE AUDITORÍA: INICIAL -- Etapa II
NORMA DE APLICACIÓN: UNIT-ISO 9001:2008	Requiere envío de PAC a UNIT:	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

Fecha de realización de la Auditoría: 2013-06-03 y 04

FD
X



Nº DE EXPEDIENTE

2013-430-CS

1. DATOS GENERALES

A. DATOS DE LA ORGANIZACIÓN

Nombre de la Organización	FONDO DE SOLIDARIDAD
Dirección	Mercedes 1796, Montevideo, Uruguay
Representante de la Organización (nombre y cargo)	Luis Enrique Miranda (Gerente General)

B. EQUIPO AUDITOR

Función	Nombre	Iniciales
AUDITOR JEFE	Karina Castro	KAC
AUDITOR	María de los Ángeles Irisarri	MIR

C. MODIFICACIONES SOBRE EL ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN, SI PROCEDE

El alcance definido es Otorgamiento de Becas, Recaudación y Fiscalización de Tributos.

D. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Los objetivos de la auditoría son: determinar la conformidad del sistema de gestión del FONDO DE SOLIDARIDAD con los criterios de auditoría, evaluar su capacidad para cumplir con los requisitos legales, reglamentarios y contractuales aplicables, así como evaluar su eficacia para cumplir los objetivos especificados y cuando corresponda, identificar posibles áreas de mejora.

(Si procede, añadir objetivos específicos de la presente auditoría)

Se indicará en el resumen de auditoría si se ha producido cualquier situación durante la auditoría que haya afectado a la consecución de sus objetivos (imposibilidad de evaluar una actividad, centro, requisito...)



Nº DE EXPEDIENTE

2013-430-CS

2. RESUMEN EJECUTIVO DE AUDITORÍA

Cambios significativos del sistema con respecto a la anterior visita:

La organización abrió un local en Paysandú, el mismo funciona desde febrero de 2013 en las instalaciones de la Universidad de la República, otorgando unas 280 becas y prevé comenzar el proceso de seguimiento y visitas en Jun-Julio.

La organización está en proceso de ampliación de la Sede Central para nuevas oficinas, atención de estudiantes, desarrollo de talleres, atención del psicólogo, espacio destinado a los estudiantes, logrando así una mayor proximidad con los estudiantes y sentido de pertenencia de estos últimos con el Fondo.

Por otra parte, la organización se encuentra trabajando en un proyecto de alineación con las prácticas establecidas en el Código Tributario (fuente DGI).

En cuanto al personal, se contrató un Trabajador Social para Paysandú y se está en proceso de selección de un psicólogo regional.

Conclusiones sobre el cumplimiento de los objetivos de la auditoría y la eficacia del sistema de gestión.

Se realizó la auditoría Etapa II al SGC del Fondo de Solidaridad, encontrándolo conforme a la norma de referencia y adecuado a la organización. Se destaca que han atendido todas las observaciones de la etapa I de auditoría inicial.

Puntos fuertes:

Círculos de calidad como herramienta de integración, involucramiento, motivación y análisis de los procesos y propuestas de mejoras.

Compromiso e involucramiento por parte de la dirección y de todo el personal entrevistado

Tratamiento de solicitudes e incidencias a través de Mantis.

Planificación estratégica

Control y registro de los procesos a través del programa SISGEO

Planificación del proceso de Becas.

Oportunidades de mejora:

Revisar la documentación de manera de ajustarla a las sucursales que no cuentan con un administrativo, sino que las actividades son realizadas por el TS.

Incluir la sistemática de identificación y respuesta al usuario de su queja o reclamo a través de SISGEO como elemento de entrada del procedimiento de acciones correctivas, preventivas o de mejoras.



Nº DE EXPEDIENTE

2013-430-CS

Observaciones:

1. Profundizar en el registro de entrega de los documentos por parte del estudiante en los casos de que el formulario sea llenado manualmente. **4.2**
2. Profundizar en la referencia en el Manual de la Calidad de aquellos documentos que describen la sistemática para el seguimiento y medición de los procesos y servicios. **4.2**
3. Profundizar en el seguimiento de acciones que se definen para alcanzar los objetivos de la calidad. **5.4**
4. Profundizar en la consolidación de los resultados de la planificación estratégica y de la revisión por la dirección. **5.6**
5. Profundizar en los registros de competencias del personal contratado (Ejemplo: TS Paysandú). **6.2**
6. Profundizar en la sistemática del plan de fiscalización anual (PR 26). **7.1**
7. Profundizar en la descripción de la sistemática de testeo realizado previo a la emisión de los boletos de pago. **7.5.1.**
8. Profundizar en el registro del programa de auditorías internas. **8.2.2**

Listado de documentos del SGC

Se adjuntan al presente informe los siguientes documentos:

Obligatorios en todos los Sistemas:

- Matriz de actividades de auditoría.
- Listado de emplazamientos fijos y/o temporales
- Listado de participantes
- Hoja de Datos (no procede en GFS)

No Obligatorios en todos los Sistemas:

- Listado de legislación aplicable
- Listado de proyectos (obligatorio en I+D+i)
- Listado de proyectos obras y/o servicios (en 9001/14001)
- Resumen requisitos verificación medioambiental (EMAS)
- Otros:



Nº DE EXPEDIENTE

2013-430-CS

3. CUADRO DE NO CONFORMIDADES

Ref. N.º C.	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	Apdo. Norma	Categoría N.º C.
1	En algún caso no se presentó evidencia del tratamiento de quejas o reclamos de clientes en contra de lo establecido en PR 05. Ejemplo: Quejas que surgen del buzón de sugerencias del periodo diciembre 2012-marzo 2013.	8.5.2	Menor

Nota 1: Para todas las NC descritas en esta tabla, será necesario que la Organización establezca y documente las acciones correctivas pertinentes.

Nota 2: Aunque puedan existir apartados / subapartados que se auditan conjuntamente (cuando así lo indique la Matriz de Actividades), las NC se asignarán al subapartado específico en el que se detectan.

EL REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN

EL EQUIPO AUDITOR

Dr. de los Angeles Inda



Nº DE EXPEDIENTE
2013-430-CS

4. DISPOSICIONES FINALES

- 1. Las observaciones y no conformidades han sido aclaradas y entendidas.
- 2. Teniendo en cuenta las no conformidades indicadas en este informe, si fuese necesaria la presentación del Plan de Acciones Correctivas, la Organización se compromete a enviarlo a UNIT en 30 días naturales a partir de la fecha de emisión del Informe de auditoría, con la información requerida por la Guía para la elaboración del plan de acciones correctivas.
- 3. Indicar las no conformidades del presente informe a las cuales la organización tiene intención de presentar apelación. En este caso, la organización deberá enviar a UNIT la justificación y evidencias documentales necesarias para su valoración por los servicios de UNIT: ---
- 4. Recomendación del equipo auditor:
Luego de la evaluación del plan de acciones correctivas, a ser presentado por la empresa en un plazo de 30 días, el Departamento de Certificación de Sistemas de UNIT elaborará una recomendación sobre el otorgamiento de la certificación conforme a lo dispuesto en el Reglamento General para la Certificación de Sistemas de Gestión.
- 5. Se indican a continuación los comentarios del equipo auditor sobre el cierre de las no conformidades detectadas en la anterior auditoría: No aplica
- 6. El equipo auditor informa que esta auditoría se ha realizado a través de un muestreo por lo que pueden existir otras no conformidades no identificadas en este Informe.
- 7. Durante la auditoría se ha comprobado el uso de la marca correspondiente a la/s Norma/s auditada/s, identificándose en el presente Informe cualquier desviación que pudiera haberse detectado al respecto. No aplica
- 8. Las no conformidades pueden referirse a incumplimientos de los requisitos de la norma de referencia aplicable, o de cualquier otro requisito establecido en el Sistema de Gestión de la Organización.
- 9. Se acuerda con la Organización, las siguientes fechas para la realización de la próxima auditoría:

Fecha próxima auditoría:	Junio 2014
Fecha expiración del actual certificado: (no cumplimentar en Etapa I / Etapa II)	N/A

- 10. Comentarios si procede, sobre la planificación de la próxima auditoría (a cumplimentar por el Auditor Jefe):N/A
- 11. Con antelación a la realización de la próxima auditoría, se determinarán en el Plan de Auditoría los centros a visitar y la planificación de actividades prevista.
- 12. Una vez concedida la Certificación, la organización se compromete a poner a disposición de UNIT durante la realización de las auditorías la documentación vigente del Sistema de Gestión.
- 13. Para cualquier aspecto relacionado con el proceso de certificación, la organización puede dirigirse a UNIT

En Montevideo, a 5 de Junio 2013

El Representante de la Organización

El Equipo Auditor

[Handwritten signature]
Jefe de los Angeles Jirani



Nº DE EXPEDIENTE

2013-430-CS

ANEXO RESUMEN DE LAS NO CONFORMIDADES Y DE LAS OBSERVACIONES

Apartado de la norma: ISO 9001	No Conformidades Mayores	No Conformidades Menores	Observaciones
4.1			
4.2			2
5.1			
5.2			
5.3			
5.4			1
5.5			
5.6			1
6.1			
6.2			1
6.3			
6.4			
7.1			1
7.2			
7.3			
7.4			
7.5.1			1
7.5.2			
7.5.3			
7.5.4			
7.5.5			
7.6			
8.1			
8.2.1			
8.2.2			1
8.2.3			
8.2.4			
8.3			
8.4			
8.5.1			
8.5.2		1	
8.5.3			
RECLAMACIONES DE TERCEROS			
VERIFICACIÓN DEL USO DE LA MARCA			
TOTAL	0	1	8



Nº DE EXPEDIENTE

2013-430-CS

ANEXO CENTROS VISITADOS

DIRECCIONES CENTROS AUDITADOS (Detallar la dirección de los centros Indicados en la Matriz de Actividades)
CENTRO 1: Sede Central DIRECCIÓN: Mercedes 1706, Montevideo, Uruguay
CENTRO 2: Sucursal Paysandú DIRECCIÓN: Montevideo 1028, Paysandú, Uruguay



INSTITUTO URUGUAYO DE NORMAS TÉCNICAS

Nº DE EXPEDIENTE

2012-415-CS

ANEXO RELACIÓN DE PARTICIPANTES (marcar con X el tipo de participación)

Nombre y apellidos	Departamento o cargo	Reunión inicial	Auditoría	Reunión final
ENRIQUE MIRANDA	GERENTE GENERAL	X	X	X
ANA SILVEIRA	JEFA DFTO. CONTABLE	X		X
LETICIA GARCÍA	SECRETARIA	X	X	X
RAÚL FERNÁNDEZ	UNIDAD IT	X	X	
LEONARDO PÉREGO	GTE. RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN	X	X	X
FERNANDA EIRIZ	RESPONSABLE IT	X	X	X
NOELIA BAUTES	ENC. DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN/ U. ESTADÍSTICA		X	X
CAROLINA TORRENS	COORD. RRHH	X	X	X
CECILIA DE LEÓN	GTE. BECAS	X	X	X
SALVADOR DANGIOLILLO	ENCARGADO ADM. BECAS	X	X	
ANGELA GODOY	ADMINISTRATIVA- SUCURSAL SALTO		X	
MARIA LAURA WALERÓY	TRABAJADORA SOCIAL- SUCURSAL PAYSANDÚ		X	
DIEGO IFER	ANALISTA COORDINADOR		X	
DAIANA DÍAZ	OFICIAL ADM.		X	
MARIA ELENA AZANZA	CONSULTORA EXTERNA	X	X	
GABRIELA MORENO	LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL (BECAS)		X	
GIOVANNA BRAÑAS	ADMINISTRATIVA BECAS		X	
MARIA DE LOS ÁNGELES IRISARRI	AUDITOR	X	X	X
KARINA CASTRO	AUDITOR RESPONSABLE	X	X	X

[Handwritten signature]



INSTITUTO URUGUAYO DE NORMAS TÉCNICAS

N° DE EXPEDIENTE

2012-415-CS

ANEXO HOJA DE DATOS

Nombre de la empresa	FONDO DE SOLIDARIDAD	Especificar si ha habido alguna modificación LA PERSONA JURÍDICA ES FONDO DE SOLIDARIDAD- LA COMISIÓN HONORARIA ES LA AUTORIDAD MÁXIMA.
Factoría/Planta/Delegación		
Dirección de correo electrónico	fondosolidaridad@fondodesolidaridad.edu.uy	
Domicilio social	Mercedes 1796, Montevideo Uruguay	
C.I.F. (RUT)	214841560016	
¿Pertenece su empresa a un grupo empresarial? En caso afirmativo, indique		
Norma de referencia para el sistema de gestión	UNIT-ISO 9001:2008	
Representante de la dirección:	Nombre Luis Enrique Miranda Cravea	
	Cargo Gerente General	
	Teléfono 24097033	
	Fax 24097033 Int. 108	
	Correo electrónico fondosolidaridad@fondodesolidaridad.edu.uy	
Dirección General:	Nombre Luis Enrique Miranda Cravea	
	Cargo Gerente General	
Persona que firma el contrato:	Nombre Luis Enrique Miranda Cravea	
	Cargo Gerente General	
Número total de personas para el alcance de la certificación:	Número de documento 1748409-7	
Alcance del certificado	37	
	Español	Otorgamiento de Becas, Recaudación y Fiscalización de tributos.
	Inglés (sólo AENOR)	No aplica



INSTITUTO URUGUAYO DE NORMAS TÉCNICAS

Nº DE EXPEDIENTE
2012-415-CS

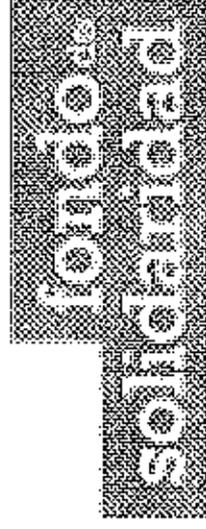
Centros de trabajo objeto de la certificación y número de personas por centro (propias y subcontratadas)		Cantidad personal propio	Cantidad de personal subcontratado	Actividades desarrolladas propias y subcontratadas
Sede Central (Mercedes 1796, Montevideo)		33		Otorgamiento de Becas, Recaudación y Fiscalización de tributos.
Sucursal Salto (Uruguay 1375)		2		Otorgamiento de Becas
Sucursal Tacuarembó (Joaquín Suárez 215)		0	1	Otorgamiento de Becas
Sucursal Paysandú (Montevideo 1028.)		0	1	Otorgamiento de Becas
Para el caso de ISO 9001:2008, indicar las exclusiones realizadas a requisitos del Capítulo 7 de la Norma				
Reglamentación aplicable al alcance del certificado. (Adjuntar listado)				
		Ley 16.524 Ley 17.451 Ley 17.296 Dec. 256/2001 Dec. 477/2011 Dec. 325/002		
¿Desea incluir en el certificado el Logo de la empresa? (marcar el que corresponda)		SI (Enviar Logo vigente) <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
Fecha 2013-06-05		El representante de la empresa Enrique Miranda		
		El representante de UNIT Karina Castro		

CCS/F 113 Rev 03

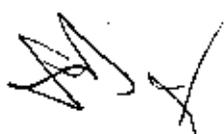
11 de 11

OBJETIVOS DE GESTIÓN

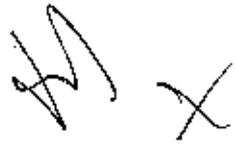
2013



Objetivo 1	Indicador	Meta	Responsable
<p>Maximizar el otorgamiento de becas dentro de la población objetivo de la institución</p>	<p>Número de becas otorgadas</p>	<p>Aumentar anualmente un 8,62% las becas concedidas con respecto al año anterior</p>	<p>Gerente de Becas</p>
<p>Iniciativas de Gestión:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Difusión del sistema en los diferentes Centros Educativos II. Participación como co-organizador en la ExpoEduca anual III. Aprobar nuevos criterios de excepción. IV. Realizar un seguimiento (a través de encuesta telefónica) de las solicitudes confirmadas en el Portal que no finalizan el proceso (no concurren a entrevista) con el fin de poder implementar acciones futuras. V. Realizar un seguimiento (a través de encuesta telefónica) de las solicitudes confirmadas en el Portal que concurren a entrevista pero no finalizan el proceso (no entregan la documentación), con el fin de poder implementar acciones futuras. VI. Realizar un seguimiento (a través de encuesta telefónica) para conocer motivos de no renovación y así poder implementar acciones futuras 			



Objetivo 2	Indicador	Meta	Responsable
Incrementar el porcentaje de becarios que renuevan la beca	Número de becas otorgadas a estudiantes de Renovación	Lograr que renueve el 62% de los becarios a Diciembre del año anterior	Gerente de Becas
Iniciativas de Gestión: <ul style="list-style-type: none">I. Desarrollar nuevas excepciones (supera PC)II. Realizar seguimiento (a través de encuesta telefónica) para conocer motivos de no renovación y así poder implementar acciones futurasIII. Realizar seguimiento personalizado de aquellos estudiantes que tuvieron beca por excepción por escolaridad			



Objetivo 3	Indicador	Meta	Responsable
Mejorar el nivel de satisfacción de los becarios	Cantidad de becarios que cobran en Abril	Incrementar al 85% el porcentaje de becarios (excepto renovación) que cobran el mes de Abril, priorizando a los más vulnerables.	Gerente de Becas
	Nivel de satisfacción del becario	Alcanzar niveles de satisfacción de al menos un 75%	Gerente de Becas
	Número de oficinas abiertas en el interior	Contar con 3 oficinas en el interior	Gerente de Becas
	Cantidad de becarios participantes en talleres	Lograr la participación en talleres de un 5% de los becarios	Gerente de Becas
<p>Iniciativas de Gestión:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Ampliación de instalaciones en la sede central (salón para talleres, atención a estudiantes). II. Apertura de oficina en Paysandú. III. Contratación de Trabajador Social responsable para Paysandú. IV. Contratación de un Psicólogo a nivel regional para atender a los becarios. V. Elaboración y entrega de guías de apoyo a los becarios. VI. Realización de talleres de integración para estudiantes de ingreso y de tutoría para estudiantes de renovación. VII. Adecuar la forma de trabajo para lograr mejorar la eficiencia (estudio de carpetas). 			

Objetivo 4	Indicador	Meta	Responsable
Incrementar los ingresos por recaudación de tributos	Recaudación 2013 / Recaudación 2012 (1)	Incrementar recaudación real respecto año anterior en 5,8%. - \$ 640.137.240-	Gerente RyF
	Número de adhesiones al 2013 / Número de adhesiones al 2012 (2)	Incrementar cantidad de contribuyentes adheridos a sistemas de débito en cuenta o tarjeta de crédito, en un 30%.	Gerente RyF
Iniciativas de Gestión:			
<p>I. Concientizar al sector de Atención al Contribuyente sobre la importancia de realizar adhesiones por débito automático, comunicación de procedimiento en jornada de difusión.</p> <p>II. Continuar con las acciones de fiscalización, fortaleciendo la infraestructura necesaria para tal fin (se desarrolla en objetivo 6).</p>			
<p>(1) Fuente de verificación: Departamento de Administración y Contabilidad, importe de recaudación CFDS y CAFDS Antecedentes: Recaudación 2012 = \$ 563.876.268</p> <p>(2) Fuente de verificación: Unidad Estadística Antecedentes: Adhesiones 2012 = 2.384</p>			

Objetivo 5	Indicador	Meta	Responsable
Incrementar los niveles de satisfacción de nuestros contribuyentes	Nivel de satisfacción al cliente	Alcanzar niveles de satisfacción de al menos un 50%.	Gerente RyF
	Nivel de satisfacción en buzones de opinión	Alcanzar niveles de satisfacción de al menos un 50%.	Gerente RyF
Iniciativas de Gestión:			
<p>I. Fortalecer el proceso de Atención al Contribuyente vía telefónica y mails, consolidando una unidad específica dentro del departamento dedicada a tal fin; estableciendo los indicadores pertinentes a efectos de monitorear el servicio prestado a nuestros contribuyentes.</p> <p>II. Poner a disposición de los contribuyentes nuevas formas de pago de sus obligaciones.</p> <p>III. Específicamente incorporando servicios de pagos electrónicos (Sistarbank / Banred) y operar a través de comercio electrónico (pago con tarjetas de crédito vía web).</p> <p>IV. Iniciar proceso de automatización de la recepción de solicitudes de exenciones, es decir permitir la presentación de las declaraciones juradas a través de la web, diseñando un portal específico para ello.</p> <p>V. Comenzar la revisión de los procesos existentes, con el objetivo de implementar procedimientos tendientes a que el contribuyente reciba una atención más personalizada por parte un único oficial administrativo. (Concepto de ejecutivo de cuenta)</p> <p>VI. Iniciar desarrollo de un portal que permita al contribuyente acceder a los datos de su cuenta corriente vía web.</p> <p>VII. Ampliar la gama de documentos que emite el sistema SIGGEO como respaldo de las gestiones realizadas por los contribuyentes.</p> <p>VIII. Fortalecimiento de nuestro sistema de información para la toma de decisiones, perfeccionando y flexibilizando los reportes existentes en SIGGEO de forma de contar con mejores indicadores y datos en forma sistemática y recurrente, que nos permitan realizar la medición y seguimiento de los procesos que se llevan a cabo en el departamento, a efectos de tomar acciones de mejora pertinentes.</p> <p>Finalizar proyecto de alineación con prácticas establecidas en Código Tributario.</p>			

Objetivo 6	Indicador	Meta	Responsable
<p>Consolidar los procesos vinculados al control del cumplimiento de las obligaciones para con el FDS.</p> <p>La consolidación de los procesos de fiscalización, está directamente relacionada al proceso de Recaudación, debido a esta importancia se expone como un objetivo individualizado.</p>	Volumen de comunicaciones de adeudos realizadas. (3)	Superar las 8000 comunicaciones enviadas	Gerente RyF
	Cantidad de CVCEA realizados (4)	Realizar al menos 6 controles durante el ejercicio 2013.	Gerente RyF
	Cantidad de Juicios ejecutivos iniciados en 2013 (5)	Iniciar al menos 50 juicios ejecutivos	Gerente RyF
	Cantidad de gestiones sobre RSE (6)	Realizar al menos 10 gestiones durante el ejercicio.	Gerente RyF
<p>Iniciativas de Gestión:</p> <p>I. Continuar con las acciones tendientes a lograr a mediano plazo, la administración de todo el universo de contribuyentes al FDS por el SISGEO, mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Importar la totalidad del padrón de CJPPU a SISGEO. b) Importar la totalidad del padrón de CNSS a SISGEO. c) Contar con una base de egresados similar a la de UDELAR para los egresados de UTU. <p>Es fundamental a los efectos de concretar esta iniciativa, contar con la colaboración de la dirección del FDS, CETP – UTU, CNSS y CJPPU</p> <p>II. Proceder al registro de los egresados UDELAR 2008, con anterioridad a la emisión de boletos por el FDS.</p> <p>III. Comenzar a implementar un sistema de seguimiento de convenios suscriptos por facilidades de pago otorgadas, con cuotas atrasadas.</p> <p>IV. Enviar comunicaciones de adeudos a los afiliados a CNSS deudores de contribuciones al FDS.</p> <p>V. Implementar gestiones de cobro invocando responsabilidad solidaria de empresas (art. 3 de la ley 16.524 en la redacción dada por la ley 17.451)</p> <p>VI. Iniciar acciones de recuperación de adeudos por vía ejecutiva judicial, registrando en SISGEO los gastos asociados a estas acciones para su posterior recuperación.</p>			

- (3) Fuente de verificación: Unidad Estadística
Antecedentes: Comunicaciones de adeudos realizadas en 2012= 11.457
- (4) Fuente de verificación: Unidad Estadística
Antecedentes: CVCEA realizadas en 2012= 3 (BHU, BROU, GENAQUE)
- (5) Fuente de verificación: Asesoría Jurídica // RyF
Antecedentes: No existen.
- (6) Fuente de verificación: Asesoría Jurídica // RyF
Antecedentes: 1 gestión RSE



SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS - ABRIL 2013

OBJETIVO	INDICADOR	2012	META 2013	AL 30/04/2013	META	Comentarios
Maximizar el otorgamiento de becas dentro de la potestación objetivo de la institución	Nro. de Becas otorgadas	6.677	7.253	6.194	85%	En Ingresos se lleva un 55% de los ingresos previstos, se estima que no se va a alcanzar la meta, teniendo en cuenta que hay 700 no resueltas, con lo cual se llegaría máximo a 7000 becas
Incrementar el porcentaje de becas que renuevan la beca	Número de becas otorgadas a estudiantes de Renovación	6.382	3.957	4.109	104%	META SUPERADA
	Cantidad de becas que cubren en Abril	2.197	1.772	1.818	102,6%	META SUPERADA (Inicio que bajó la base del Indicador)
	Nivel de satisfacción del becaño	0	75			Indicador a rediseñar
Mejorar el nivel de satisfacción de los becaños	Número de oficinas abiertas en el interior	2	3	3	100%	META CONSEGUIDA
	Cantidad de becaños participantes en talleres	200	363	52	14%	Estamos ante el comienzo del año lectivo, que es cuando realmente comienzan a realizarse los talleres.
	Recaudación 2013 / Recaudación 2012	63.951.561	640.137.240	65.696.650	2,6%	El indicador nos muestra un incremento positivo en la recaudación, no obstante a efectos de alcanzar la meta propuesta, se debe intensificar las comunicaciones de adeudos a los contribuyentes del FDS.
Incrementar los ingresos por recaudación de tributos	Número de adhesiones al 2013 / Número de adhesiones al 2012	1.230	1.589	1.145	64,7%	El valor del indicador que refleja la meta propuesta cuenta con los débitos enviados por tributos fondo que no se realiza hasta el mes de saliembre, no obstante en las jornadas de difusión del SGC, que realizó el departamento se entregó a los oficiales administrativos sobre la importancia de fomentar estos medios de pago.
	Nivel de satisfacción al cliente	0	50%			Indicador a rediseñar
	Nivel de satisfacción en buzones de opinión	0	50%			Indicador a rediseñar
	Volumen de comunicaciones de adeudos realizadas	11.457	8.000	1.023	13%	Se intensificaron las comunicaciones de adeudos, comenzando por los deudores de C.I.P.P.U en no ejercido
	Cantidad de CVCEA realizados	3	6	8	133%	META SUPERADA
Consolidar los procesos vinculados al control del cumplimiento de las obligaciones para con el FDS	Cantidad de juicios ejecutivos iniciados en 2013		50		0%	Esta actividad enmarcada en las tareas de focalización, aún no se ha iniciado, planeándose su inicio para el segundo semestre.
	Cantidad de gestiones sobre RSE	1	10		0%	Esta actividad enmarcada en las tareas de focalización, aún no se ha iniciado, planeándose su inicio para el segundo semestre.



**Proyecto “Estimación de la recaudación del Fondo de Solidaridad en el nuevo sistema de aportación”
INFORME FINAL
Mayo 2013**

INTRODUCCIÓN

El presente Informe recoge el resultado de las actividades realizadas en el marco del convenio celebrado entre la Comisión Fondo Solidaridad y la Asociación Pro-Fundación para las Ciencias Sociales, con el objetivo de estimar la recaudación de la Comisión Honoraria del Fondo de Solidaridad, en el nuevo sistema de aportación que está siendo evaluado por la Comisión Administradora

Para la modificación del sistema de aporte al Fondo de Solidaridad se procedió a definir escenarios alternativos y a cuantificar la recaudación en cada uno de ellos.

Para el cumplimiento del objetivo fue necesario en primera instancia recopilar y analizar la información disponible, en particular depurar y darle consistencia a las bases de datos, ya que el objetivo de esas bases difiere del objetivo de este trabajo.

Una vez definidas las alternativas para la modificación del sistema de aporte, en conjunto con los representantes de la Comisión Administradora, se manejaron datos de la Encuesta Continua de Hogares (ECH) del Instituto Nacional de Estadística (INE), relativos a ingresos obtenidos por las personas de acuerdo a su formación y sexo.

A partir de las bases de datos depuradas y consistenciadas, y utilizando la información obtenida de la ECH, se procedió a la estimación de la recaudación en las alternativas planteadas.

Se realizaron periódicamente reuniones con representantes de la Comisión Administradora del Fondo de Solidaridad, para evaluar la marcha de la investigación y realizar ajustes a la misma.

Como productos finales del Proyecto se cuenta con las bases de datos de la investigación realizada y el presente informe, incluyendo los análisis realizados, las conclusiones más relevantes del estudio y algunas recomendaciones para futuros trabajos.

ANTECEDENTES

El Fondo de Solidaridad fue creado el 25 de julio de 1994 por la Ley N° 16.524, reformulado por la Ley N° 17.451 de fecha 26 de diciembre de 2001 y reglamentado por los Decretos N° 325/2002 y 477/2011.

Se trata de un sistema de becas económicas para estudiantes de bajos recursos de la educación terciaria pública, basado en el concepto de solidaridad intergeneracional, sustentado con el aporte solidario de los egresados de la Universidad de la República y del nivel terciario del Consejo de Educación Técnico Profesional (UTU). El aporte al Fondo por parte de los egresados es obligatorio y anual.

Las becas se otorgan durante un máximo de diez meses (renovables) y son por un monto mensual de hasta \$4.834 (a valores de 2012).

El aporte solidario corresponde a los egresados de la enseñanza terciaria, comprendiendo por igual a los que ejercen y los que no ejercen, a partir de cierto plazo desde el egreso y siempre que sus ingresos superen determinados montos mínimos mensuales. Es decir *"los sujetos pasivos son los egresados, beneficiados de la prestación de un servicio de enseñanza terciaria íntegra, por la cual se obtienen ingresos derivados de esa condición y además su exigibilidad se difiere hasta el momento de estar en condiciones de pagarla. Cuando no se presenta esta última condición, no superando los ingresos mínimos dispuestos, pueden solicitar la exoneración del pago."*

El aporte es anual y en función de la duración de las carreras a la fecha de la promulgación de la ley; en los casos de egresos de más de una carrera, el aporte se realiza por la de mayor extensión curricular. Las escalas vigentes en el año 2011 son las siguientes: carreras de menos de 4 años de duración, $\frac{1}{2}$ BPC (\$ 1.113), carreras de entre 4 y 5 años de duración 1 BPC (\$2.226) y carreras de 5 años y más $\frac{5}{3}$ BPC (\$ 3.710).

Los egresados de la Universidad de la República cuyas carreras tienen una duración de 5 años y más, cuyos ingresos mensuales sean superiores a 6 BPC, deben pagar un adicional, que asciende a $\frac{5}{3}$ de BPC. La recaudación de este adicional se vuelca al presupuesto de la Universidad de la República, determinándose por ley su destino: 35% para proyectos institucionales en el interior del país, 25% para mejoras en la infraestructura no edilicia destinada a la enseñanza, 40% para la infraestructura edilicia destinada a la enseñanza.

En el sistema actual, el aporte al Fondo se realiza anualmente, según el año de egreso de la carrera de mayor duración. Se comienza a aportar desde el quinto año del primer egreso, siempre que se perciban ingresos mensuales mayores a 4 BPC (cuatro bases de prestaciones contributivas), equivalentes a \$8.904 (a valores de 2011) y hasta completar 25 años de aportes o hasta el cese por jubilación de toda actividad laboral.

En el caso de percibir ingresos anuales inferiores al mínimo no imponible establecido actualmente 4BPC (\$ 8.904), queda exonerado de aportar, pero es imprescindible justificarlo durante el primer trimestre de cada año. Para ello cada persona debe presentar la solicitud de exoneración y toda la documentación probatoria y, como se trata de una exoneración condicionada, la Administración debe verificar el cumplimiento de los requisitos regidos para la misma. Caso contrario, no operará la excepcionalidad de aportar.

Para el caso de los profesionales residentes en el exterior, se aplica el principio de territorialidad. Por tanto no quedan excluidos como sujetos pasivos por residir fuera del país, sino por no percibir ingresos en el país.

La calidad de sujeto pasivo del Fondo se adquiere a partir del quinto año del primer egreso curricular de la Universidad de la República o del nivel terciario del CETP (UTU), sin importar si no ejerce y se mantiene hasta completar 25 años de aportes o hasta la inactividad total; en este caso el cese por jubilación de toda actividad laboral exige la presentación de una declaración jurada.

Según datos proporcionados por la Comisión Honoraria del Fondo de Solidaridad en su Informe de Recaudación a febrero de 2012, el monto de recaudación en el año 2011 por tributo fue de \$ 271.746.847 y por adicional \$ 219.765.492. Debe destacarse que estos montos son totales, es decir incluyen los pagos de tributo y adicional y las deudas.

Hasta marzo de 2013, no fue posible contar con los datos que permitieran distinguir las deudas de los pagos correspondientes al año, por lo cual se trabajó inicialmente con la Recaudación total. Una vez obtenida la discriminación que indicaba para 2011 una Recaudación sin deuda del 66% de la Recaudación total, se procedió a calcular la Recaudación sin deuda.

Los agentes de retención se discriminan en Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios (CJPPU) 74%, Fondo de Solidaridad (FDS) 20% y Caja Notarial (CNSS) 6%.

En cuanto a morosidad, el mismo Informe maneja un 24,4% en promedio, que puede discriminarse en 22% para los recaudados por CJPPU y 26% para FDS (a la fecha no se cuenta con información de morosidad para la CNSS).

WJ
R

METODOLOGÍA

DATOS SOBRE POTENCIALES CONTRIBUYENTES

Las bases de datos para el análisis, que fueron proporcionadas por la Comisión Honoraria del Fondo de Solidaridad son las siguientes: Egresos de la Universidad de la República (UdelaR), aportantes cuyo agente de retención es la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios (CJPPU), aportantes cuyo agente de retención es la Caja Notarial (CNS) y los que aportan al directamente Fondo de Solidaridad (FDS).

Estas bases provienen de fuentes distintas y no fueron diseñadas para el propósito de este estudio. Esto determinó una larga y engorrosa tarea de depuración y consistenciación, donde se detectaron varios problemas, algunos de ellos sin solución actualmente y otros que exigieron análisis adicionales, a fin de encontrar alguna solución. Debe señalarse en particular que no se cuenta con información relativa a los egresados del nivel terciario del Consejo de Educación Técnico Profesional (CETP -UTU), proveniente de la propia Institución, lo que constituye una limitación importante. Los datos relativos a los egresados de UTU de que se dispone son únicamente los identificados por la Comisión Honoraria del Fondo de Solidaridad.

A partir de las bases egresos UdelaR, CJPPU, CNS y FDS, se procedió a la consistenciación de las mismas, con el objetivo de disponer de una base de aportantes al Fondo que permitiera realizar la estimación de recaudación en el sistema actual (al año 2011) y en los escenarios alternativos para el nuevo diseño del sistema.

La depuración de las bases requirió eliminar los casos en que faltaban código de carrera y/o fecha de egreso, ya que sin estos datos no es posible considerar al aportante.

En los casos de aportantes que aparecían más de una vez, por haber obtenido más de un título se los consideró una sola vez, asignándoles la carrera de mayor duración y/o la carrera cuyo egreso fuera más antiguo.

De los datos aportados por la CJPPU se eliminaron los correspondientes a "Fallecidos" y "En Averiguación" manteniendo los correspondientes a "Ejerce", "No Ejerce" y "Jubilado". En el caso de los datos provenientes del FDS se conservaron solo los registros identificados como "Vigentes".

Dado que el análisis y estimación se hace con el año cerrado, es decir el 2011, fue necesario quitar de la Base los egresos posteriores a 2007, ya que la aportación al Fondo se inicia al quinto año del egreso.

A continuación se imputa el agente de retención: Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios (CJPPU), aportantes cuyo agente de retención es la Caja Notarial (CNS) y los que aportan al directamente Fondo de Solidaridad (FDS), entre los que se encuentran los egresados de Consejo de Educación Técnico Profesional (CETP -UTU).

Se agregaron por último los casos de personas cuyo aporte es retenido por la CJPPU, el FDS o la CNSS, aún cuando éstas no figuren en la base de Egresados de UdelaR, eliminando, igual que anteriormente, los registros correspondientes a egresos posteriores al año 2007.

Dado que en las alternativas para el diseño del nuevo sistema se incluye la diferenciación de aporte por género, fue necesario imputar el valor de dicha variable para cada aportante.

Este proceso se realizó a partir de una base de nombres con la que contaba el IESTA. En principio se separaron primer y segundo nombre de la Base, se imputó el género automáticamente, según la base de nombres del IESTA. El resto se asignó en forma manual y en los casos dudosos, se aplicó el porcentaje de distribución por sexo de los ya imputados.

La Base de potenciales aportantes que se obtuvo luego de este proceso de depuración y consistenciación, correspondiente a 2011, se compone de 89.135 personas, de las cuales 54.255 son mujeres y 34.880 son hombres, 60,87% y 39,13% respectivamente.

Esta Base de potenciales aportantes, que incluye toda la información necesaria para el análisis, corresponde al año 2011 y constituye el punto de partida para estimar la recaudación de la Comisión Honoraria del Fondo de Solidaridad, en el nuevo sistema de aportación que está siendo evaluado por la Comisión Administradora.

ESTIMACIÓN DE INGRESOS

Dado que el aporte al Fondo de Solidaridad se realiza a partir de un Mínimo No Imponible, se requiere contar con datos de ingresos mensuales de los potenciales aportantes. Para tener una aproximación a los ingresos percibidos por los egresados de las distintas carreras, se utilizó la Encuesta Continua de Hogares (ECH) realizada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) en el año 2011.

Dicha encuesta releva datos a nivel de hogares y de las personas que los componen, dando lugar a dos bases de datos separadas. Ambas bases son el resultado de una muestra de diseño complejo llevada a cabo por el INE en cada año.

La información contenida en la base de datos correspondiente a las personas, está agrupada en las siguientes secciones: características personales, salud, educación, políticas sociales, tecnologías de la información y comunicación (TIC), actividad laboral, ingresos personales y diversas variables agregadas.

Los análisis realizados en este documento son a partir de la "expansión" de los resultados obtenidos con las variables de esta muestra (a través de la variable PESANO).

Se procedió a calcular el ingreso mensual nominal de la ocupación principal, desagregando los resultados por género y código de carrera en la educación terciaria pública.

El procedimiento detallado para este cálculo implicó:

1. Identificar en la ECH las variables que indican la finalización del nivel de formación terciaria pública (variables e218_1, e221_1, Universidad y terciaria no universitaria respectivamente) y de ingreso de la ocupación principal (variable PT2)
2. Considerar de la ECH las variables e220_1 y e223_1 que remiten a los códigos de carreras utilizados internacionalmente "Clasificación internacional normalizada de la enseñanza adaptada a Uruguay, CNED-95", para los egresados de Universidad pública y terciaria no universitaria pública respectivamente

3. Filtrar las personas cuyo código CNED-95 se encontraba entre las carreras de UdelaR y UTU
4. Considerar los ingresos derivados de la ocupación principal
5. Estimar una nominalización del ingreso principal de las personas relevadas por la ECH, dado que los ingresos declarados en la ECH son líquidos y el dato necesario para la aplicación del aporte al Fondo de Solidaridad es en términos nominales. Para esto se estableció el criterio de añadir al ingreso declarado, un 15% por concepto de Montepío y un 4,5% por conceptos de Sistema Nacional Integrado de Salud y Fondo de Reversión Laboral y, finalmente, se procedió a añadir el monto de IRPF que correspondiera, según la franja en la que se encontrase cada individuo
6. Promediar el ingreso nominal por carrera y sexo.¹
7. Comparar el ingreso nominal promedio mensual con los montos de 4 BPC y 8 BPC, al valor de la BPC vigente en 2011, \$ 2.226. Esto se fundamenta en que el sistema actual se ha fijado un mínimo no imponible de 4 BPC mensuales, mientras que en el nuevo diseño se entiende conveniente aumentar ese mínimo no imponible, en dos hipótesis: a 8 BPC y a 7 BPC.

CONSIDERACIONES SOBRE EXENCIONES Y MOROSIDAD

Para el presente informe se han tomado en cuenta las exenciones y ceses 2011, según el Informe de Recaudación que plantea que las siguientes carreras nuclea el 73 % de las exenciones aprobadas y ceses otorgados en el período:

CARRERAS	
LICENCIADO EN PSICOLOGIA	19.00%
ABOGADO	9.28%
MEDICO	7.19%
ARQUITECTO	6.61%
PROCURADOR	5.85%
ODONTOLOGO	5.60%
CONTADOR PUBLICO	5.10%
VETERINARIO	4.77%
ESCRIBANO	4.52%
INGENIERO AGRONOMO	4.52%

No se dispone de datos de exenciones y ceses por carrera para el 27% restante de carreras de UdelaR.

No se cuenta con datos de residentes en el exterior, ni de egresados de cursos dictados por el Consejo de Educación Técnico Profesional (CETP -UTU).

¹ También se realizó el cálculo del ingreso mediano, resultando una disminución del 2% de la masa de potenciales aportantes en el Escenario Base y una caída mayor, del 36% para el Tributo y 36% para el Adicional en los tres Escenarios alternativos, con la consiguiente caída (a la mitad) en la recaudación estimada, razón por la cual se descartó la utilización del Ingreso mediano para los resultados a presentar, ya que es objetivo de la Comisión Honoraria del Fondo, mantener la recaudación actual y mejorar la asignación de becas.

En lo que refiere a morosidad, a los efectos de una primera estimación de la recaudación en el nuevo sistema de aportación, se consideró la información aportada por la Comisión Honoraria del Fondo, que indicaba una morosidad global promedio del 24,4%, discriminada en 22% para los recaudados por CJPPU y 26% para FDS, sin disponer de información de morosidad para la CNSS) a diciembre de 2012.

Dada la importancia del tema para el objetivo del presente Proyecto, la Comisión Honoraria del Fondo de Solidaridad inició un proceso de revisión de estos datos, por lo que para la estimación preliminar de la recaudación, incluida en el Informe de Avance entregado en diciembre, se tuvo en cuenta el dato de morosidad global.

Para el presente informe no se aplicó ningún depresor a los valores de recaudación por concepto de morosidad. Lo que fue considerado para la estimación de los montos de recaudación, tanto para el tributo como para el adicional, fueron los datos entregados por la Comisión en marzo de este año, que discriminan la recaudación entre deudas anteriores y pagos correspondientes al año, como sigue:

Total	2011		2012	
	Fondo	Adicional	Fondo	Adicional
Rec. Redes Total	271.746.847	219.765.492	319.450.258	244.426.010
Rec. Redes del año	178.491.371	182.580.545	206.707.617	205.196.146
Rec. Redes Otros años	39.072.627,20	4.376.927,30	48.649.767,46	6.148.833,79
Total Rec. Redes Cont.	217.563.998,17	186.957.472,67	255.357.384,35	210.344.979,41
% Rec. Contado Año	66%	83%	65%	84%
% Rec. Contado Años ant.	14%	2%	15%	2%

Fuente: FDS

Como se puede apreciar, la relación entre los pagos correspondientes al año de cálculo y la recaudación total son 66 y 65% para el Tributo y 83 y 84% para el Adicional, para los años 2011 y 2012 respectivamente.

Estos nuevos datos han permitido diferenciar entre Recaudación total y Recaudación sin deuda, aplicando el porcentaje de recaudación por concepto de pagos del año sobre el total de la recaudación, proporcionado por la Comisión correspondientes al año 2011, tanto para los cálculos del año base, como para cada uno de los tres escenarios definidos.

En este sentido debe recordarse que el objetivo del presente estudio, solicitado por la Comisión Honoraria del Fondo de Solidaridad, es estimar la recaudación en el nuevo sistema de aportación, con el fin de mejorar la asignación de becas, razón por la cual el interés se centra en los montos disponibles anualmente.

RESULTADOS

CÁLCULO DEL ESCENARIO BASE (2011)

Se procede al cálculo de la recaudación para el año 2011, aplicando el Sistema vigente a la Base obtenida según la metodología reseñada anteriormente, destacándose que los datos de Ingresos promedio por carrera provienen de la ECH 2011.

Del total de 89.135 potenciales contribuyentes de la Base de datos depurada, se pasa a 89.086 aportantes, al incorporar la condición de superar las 4 BPC de ingreso mensual. La distribución por franja de aporte es la siguiente: ½ BPC 10%, 1 BPC 20,6% y el 69,2% restante aporta 5/3 BPC y Adicional (61.720 personas).

Según datos de la Comisión del Fondo, estos porcentajes son 12,7%, 20,9% y 66,3% respectivamente. Si bien el número total de aportantes estimado es menor al número referido por la Comisión, 95.598, las proporciones de aportantes en cada franja están dentro del rango.

NÚMERO DE APORTANTES POTENCIALES

Valores en BPC	Tributo	Adicional
0,5	8979	0
1	18387	0
1,666666667	61720	61720
Total	89086	61720

Con las consideraciones anteriores, se procede al cálculo de la recaudación total para el año 2011, en el sistema actual (Escenario Base), obteniéndose los siguientes montos: \$ 264.901.566 para el Fondo y \$ 214.576.458 para el Adicional.

Según la Memoria Anual y Balance 2011 de la Comisión, estos valores son respectivamente \$ 271.746.847 y \$ 219.765.492. La recaudación sin deuda surge de aplicar los porcentajes globales indicados por la Comisión al total recaudado en 2011: 66% al Tributo y 83% al Adicional.

La estimación de los montos de recaudación en el Escenario base se presenta en el cuadro a continuación:

Escenario Base

Valor Promedio	RECAUDACIÓN TOTAL		RECAUDACIÓN SIN DEUDA	
	Tributo \$	Adicional \$	Tributo \$	Adicional \$
Balance 2011	271.746.847	219.765.492	178.491.371	182.580.545
IESTA	264.901.566	214.573.458	174.835.034	178.095.970
diferencia	0,97	0,98	0,98	0,98

Las diferencias constatadas entre la recaudación total estimada para el Escenario Base y los datos reales proporcionados por la Comisión, del orden del 3%, pueden obedecer a varias causas:

- la diferencia entre los aportantes potenciales definidos por este trabajo y los valores efectivos que maneja la Comisión, siendo los primeros de carácter teórico, en función de los datos de egresados de las distintas fuentes manejadas
- el monto de ingresos, ya que el cálculo se realiza en función de los datos de Ingresos promedio por carrera provenientes de la ECH 2011, no en función de los ingresos realmente percibidos por cada contribuyente
- los datos faltantes sobre exenciones, ceses y residentes en el exterior, ya que no se dispone de datos sobre la totalidad de exenciones y ceses por carrera para todas las carreras, ni sobre residentes en el exterior
- el supuesto de que todos los potenciales aportantes realizan los pagos correspondientes al año, tanto por Tributo como por Adicional.:

*En síntesis, para la estimación de recaudación en el Escenario base (Año 2011, con el sistema actual) y para los tres Escenarios alternativos, se realiza el supuesto que **todos los potenciales aportantes realizan los pagos correspondientes al año**, tanto por Tributo como por Adicional. Se considera el monto de **ingresos promedio** según datos de la ECH 2011, no los ingresos efectivamente percibidos. A fin de darle mayor precisión a la estimación del monto de recaudación considerando los datos proporcionados por la Comisión en el mes de marzo, se aplicaron dichos porcentajes de recaudación del año sobre recaudación total. Finalmente, pero no menos importante, debe tenerse en cuenta que la base de datos de aportantes utilizada para la estimación es teórica.*

WJ
X

ALTERNATIVAS PARA EL NUEVO SISTEMA

Manejadas diversas opciones para la modificación del sistema de aporte al Fondo de Solidaridad, en conjunto con los representantes de la Comisión Administradora y tomando en consideración la duración de las carreras, los años de egreso y, en dos casos, el sexo de los aportantes, se definieron las siguientes alternativas para el **Tributo**:

Alternativa I)

		Duración de carrera y sexo			
		Menor a 4 años		4 o más años	
		F	M	F	M
Años de egreso	5 a 9	Valor 1	Valor 3	Valor 5	Valor 7
	10 a 29	Valor 2	Valor 4	Valor 6	Valor 8

Alternativa II)

		Duración de carrera y sexo			
		Menor a 4 años		4 o más años	
		F	M	F	M
Años de egreso	5 a 9	Valor 1	Valor 1	Valor 4	Valor 4
	10 a 29	Valor 2	Valor 3	Valor 5	Valor 6

Alternativa III)

		Duración de carrera	
		Menos de 4	4 o más
Años de egreso	5 a 9	Valor 1	Valor 3
	10 a 29	Valor 2	Valor 4

En cuanto al **Adicional**, que actualmente deben pagar los egresados de la Universidad de la República cuyas carreras tienen una duración de 5 años y más, cuyos ingresos mensuales sean superiores a 6 BPC y que asciende a 5/3 de BPC, en coherencia con el aporte principal, se lo incluye para 4 o más años de carrera y a partir del décimo año de egresado, con un valor igual al del Tributo.

Para la estimación de los montos recaudados por ambos conceptos, se manejaron valores de aportes en función de cantidad de BPC (a valores 2011) tal que permitieran mantener la recaudación, según lo solicitado por la Comisión Administradora del Fondo. Esto se relaciona con los objetivos del nuevo sistema de aportación que se está diseñando, por el cual no se pretende incrementar lo recaudado, sino mantenerlo, pero adecuándose a la nueva situación de la educación terciaria pública, a las innovaciones tributarias del Uruguay y a la necesidad de mejorar la eficiencia de la administración del Fondo, tal como se plantea en la Memoria Anual y Balance 2011.

Es importante señalar que en el nuevo diseño del sistema se aumenta el mínimo no imponible (a 8 BPC o a 7 BPC), en lugar de 4 BPC como en el sistema actual, intentando acercar el mínimo del Fondo de Solidaridad al del IRPF.

Se realizan los cálculos de recaudación en dos hipótesis para el mínimo no imponible: 8 BPC y 7 BPC. En los cuadros a continuación se incluyen los montos de recaudación estimada para 2011 por concepto del Tributo propiamente y por concepto de Adicional, y se los compara con los montos del Balance 2011 para la recaudación total y para la recaudación sin deuda, según los datos suministrados por la Comisión del Fondo en marzo de este año.

Se comparan los valores estimados con los del Balance 2011 en dos casos: recaudación total, es decir sin distinción entre pagos propiamente y lo recaudado por concepto de deuda y recaudación sin deuda. Debe tenerse en cuenta que en ambos casos se realizó la estimación considerando que todos los potenciales aportantes realizan su respectivos pagos en el año.

Se presentan los cálculos para el año 2011 en las dos hipótesis de mínimo no imponible de 8 BPC y de 7 BPC, para cada una de las 3 alternativas o escenarios, asignándole valores concretos al aporte en términos de BPC de 2011 (\$ 2.226) y determinando cuándo corresponde aplicar el Adicional, dando lugar a 3 escenarios, con un rango de variación de los valores concretos del aporte entre 0,5 y 2 BPC. En el sistema actual los valores mínimo y máximo son 0,5 y 1,67 BPC

Hipótesis mínimo no imponible 8 BPC

Escenario 1 (8 BPCs)

Años de carrera		<4		≥4	
Años de egreso	Sexo	F	M	F	M
5 a 9		0,5	0,75	1,25	1,75
10 a 29		0,75	1	1,5	2
	Adicional	No aplica	No aplica	1,5	2

Valor Promedio	RECAUDACIÓN TOTAL		RECAUDACIÓN SIN DEUDA	
	Tributo \$	Adicional \$	Tributo \$	Adicional \$
Balance 2011	271.746.847	219.765.492	178.491.371	182.580.545
IESTA	231.523.235	175.565.474	152.805.335	145.719.343
diferencia	0,85	0,80	0,86	0,80

by
K

Escenario 2 (8 BPCs)

Años de carrera		<4		>=4	
Años de egreso/ Sexo	F	M	F	M	
5 a 9	0,5	0,5	1,25	1,25	
10 a 29	0,75	1	1,75	2	
Adicional	No aplica	No aplica	1,75	2	

Valor Promedio	RECAUDACIÓN TOTAL		RECAUDACIÓN SIN DEUDA	
	Tributo \$	Adicional \$	Tributo \$	Adicional \$
Balance 2011	271.746.847	219.765.492	178.491.371	182.580.545
IESTA	235.896.881	186.930.036	155.691.941	155.151.930
diferencia	0,87	0,85	0,87	0,85

Escenario 3 (8 BPCs)

Años de egreso/ Años de carrera	<4	>=4
5 a 9	0,5	1,5
10 a 29	1	2
Adicional	No aplica	2

Valor Promedio	RECAUDACIÓN TOTAL		RECAUDACIÓN SIN DEUDA	
	Tributo \$	Adicional \$	Tributo \$	Adicional \$
Balance 2011	271.746.847	219.765.492	178.491.371	182.580.545
IESTA	256.433.333	198.294.598	169.246.000	164.584.516
diferencia	0,94	0,90	0,95	0,90

Como se puede apreciar, en los tres casos la recaudación estimada para 2011 es inferior a la actual entre un 15 y un 6% para el Tributo y entre un 20 y un 10% para el Adicional. Se recuerda que los valores de recaudación sin deuda son los de recaudación total, afectados por los porcentajes indicados por la Comisión.

Es importante tener en cuenta que no se dispone de otra información de los egresados de UTU, salvo la aportada por el FDS y que en el nuevo sistema de aportes que está siendo evaluado, el mínimo no imponible se duplica (de 4 BPC a 8 BPC), lo que determinaría una menor masa de aportantes.

Se presentan a continuación el número de potenciales aportantes en cada Escenario, discriminados por franja de aporte.

Escenario Base

Valores en BPC	Tributo	Adicional
0,5	8979	0
1	18387	0
1,666666667	61720	61720
Total	89086	61720

Escenario 1

Valores en BPC	Tributo	Adicional
0,5	1573	0
0,75	2839	0
0,75	872	0
1	1595	0
1,25	8312	0
1,5	21800	21800
1,75	6101	0
2	25385	25385
Total	68477	47185

Escenario 2

Valores en BPC	Tributo	Adicional
0,5	2445	0
0,75	2839	0
1	1595	0
1,25	14413	0
1,75	21800	21800
2	25385	25385
Total	68477	47185

Escenario 3

Valores en BPC	Tributo	Adicional
0,5	2445	0
1	4434	0
1,5	14413	0
2	47185	47185
Total	68477	47185

De la comparación del número de aportantes en el Escenario Base y en los Escenarios alternativos se aprecia la disminución, en el caso del Tributo en un 23% y en el caso del Adicional en un 24%. Es decir **77% de los aportantes se mantiene como tal para el Tributo y 76% para el Adicional.**

Hipótesis mínimo no imponible 7 BPC**Escenario 1 (7 BPCs)**

Años de carrera		<4		>=4	
Años de egreso/	Sexo	F	M	F	M
5 a 9		0,5	0,75	1,25	1,75
10 a 29		0,75	1	1,5	2
	Adicional	No aplica	No aplica	1,5	2

Valor Promedio	RECAUDACIÓN TOTAL		RECAUDACIÓN SIN DEUDA	
	Tributo \$	Adicional \$	Tributo \$	Adicional \$
Balance 2011	271.746.847	219.765.492	178.491.371	182.580.545
IESTA	284.851.035	218.768.699	188.001.683	181.578.020
diferencia	1,05	1,00	1,05	0,99

Escenario 2 (7 BPCs)

Años de carrera		<4		>=4	
Años de egreso/	Sexo	F	M	F	M
5 a 9		0,5	0,5	1,25	1,25
10 a 29		0,75	1	1,75	2
	Adicional	No aplica	No aplica	1,75	2

Valor Promedio	RECAUDACIÓN TOTAL		RECAUDACIÓN SIN DEUDA	
	Tributo \$	Adicional \$	Tributo \$	Adicional \$
Balance 2011	271.746.847	219.765.492	178.491.371	182.580.545
IESTA	296.415.202	237.333.798	195.634.033	196.987.052
diferencia	1,09	1,08	1,10	1,08

Escenario 3 (7 BPCs)

Años de egreso/ Años de carrera	<4	>=4
5 a 9	0,5	1,5
10 a 29	1	2
Adicional	No aplica	2

Valor Promedio	RECAUDACIÓN TOTAL		RECAUDACIÓN SIN DEUDA	
	Tributo \$	Adicional \$	Tributo \$	Adicional \$
Balance 2011	271.746.847	219.765.492	178.491.371	182.580.545
IESTA	326.261.027	255.898.897	215.332.278	212.396.085
diferencia	1,20	1,16	1,21	1,16

Al considerar 7 BPC en lugar de 8 BPC para el mínimo no imponible, la recaudación estimada para 2011 es superior a la actual entre un 5 y un 20% para el Tributo. Para el Adicional, la recaudación estimada varía entre la misma que la actual y un 16% más. Se recuerda que los valores de recaudación sin deuda son los de recaudación total, afectados por los porcentajes indicados por la Comisión

Se presentan a continuación el número de potenciales aportantes en cada Escenario, discriminados por franja de aporte.

Escenario Base

Valores en BPC	Tributo	Adicional
0,5	8979	0
1	18387	0
1,666666667	61720	61720
Total	89086	61720

Escenario 1

Valores en BPC	Tributo	Adicional
0,5	1735	0
0,75	3405	0
0,75	890	0
1	1595	0
1,25	11622	0
1,5	35322	35322
1,75	6101	0
2	25385	25385
Total	86055	60707

Escenario 2

Valores en BPC	Tributo	Adicional
0,5	2625	0
0,75	3405	0
1	1595	0
1,25	17723	0
1,75	35322	35322
2	25385	25385
Total	86055	60707

Escenario 3

Valores en BPC	Tributo	Adicional
0,5	2625	0
1	5000	0
1,5	17723	0
2	60707	60707
Total	86055	60707

En esta hipótesis, al pasar de 4 a 7 BPC, la masa de aportantes disminuye solamente en un 3% para el Tributo y en un 2% para el Adicional, recordando lo planteado anteriormente, respecto a que no se dispone de otra información de los egresados de UTU, salvo la aportada por el FDS y que en el nuevo sistema de aportes que está siendo evaluado, el mínimo no imponible aumenta (de 4 BPC a 7 BPC).

Ante estos resultados para el mínimo no imponible, se podría considerar aplicar valores menores de tasas de aporte, de manera de resultara menos oneroso, con tasas variando entre 0,25 y 1,75 BPC, disminuyendo la tasa mínima a la mitad de la actual y aumentando la máxima en un valor marginal (0,08).

hd x

CONCLUSIONES

Es fundamental tener en cuenta la gran dificultad derivada del hecho de no contar con bases de datos con toda la información requerida para el análisis, lo que supuso un largo proceso de trabajo para depurarlas, darles consistencia y completarlas, toda vez que fuera posible. En este sentido, se mantiene la limitante de no contar con datos de egresados de cursos de CETP -UTU provenientes del propio Consejo de Educación Técnico Profesional.

Según la estimación realizada, con los supuestos mencionados, se obtienen montos de recaudación cercanos a los actuales, cumpliendo el objetivo planteado por la Comisión de no incrementarlos, e incorporando elementos innovadores en los tres Escenarios: aumentar el mínimo no imponible, distinguir aportes por años de egreso y diferenciar el aporte por género en dos de ellos.

Por otra parte al aumentar el mínimo no imponible, la masa de aportantes disminuye, en la hipótesis de 8 BPC de mínimo no imponible, al 77% de la actual para el Tributo y 76% para el Adicional, y cuando se considera como mínimo no imponible 7 BPC, esos porcentajes son respectivamente 97% y 98%.

En ambas hipótesis de mínimo no imponible se entiende que la alternativa II) sería la más viable, contemplando además los aspectos administrativos y la distinción por género. En este Escenario se aplica un valor máximo de aporte superior al del Sistema actual, que pasa de 1,66 a 2 BPC.

En este Escenario, bajo la hipótesis de 8 BPC de mínimo no imponible, la recaudación total alcanza el 87% de la recaudación 2011 para el Tributo y el 85% para el Adicional, lo cual es coherente con la menor masa de aportantes indicada antes. De todos modos, el 77% de los aportantes alcanzaría el 87% de la recaudación para el Tributo y con el 76% de los aportantes se recauda el 85% del Adicional.

En la hipótesis de 7 BPC de mínimo no imponible, en este Escenario se supera la recaudación total 2011, en un 9% para el Tributo y en un 8% para el Adicional, con una masa de aportantes apenas menor que el sistema actual, en un 3% para el Tributo y en un 2% para el Adicional.

RECOMENDACIONES

Sobre el nuevo sistema

En función de los resultados obtenidos en la hipótesis de 7 BPC de mínimo no imponible para el Escenario 2, se entendió conveniente realizar la estimación de recaudación a tasas menores, tal como se presenta a continuación.

Escenario 2 (7 BPCs) (Menores Tasas)

Años de carrera		<4		≥4	
Años de egreso/	Sexo	F	M	F	M
5 a 9		0,25	0,25	1	1
10 a 29		0,5	0,75	1,5	1,75
	Adicional	No aplica	No aplica	1,5	1,75

Valor Promedio	RECAUDACIÓN TOTAL		RECAUDACIÓN SIN DEUDA	
	Tributo \$	Adicional \$	Tributo \$	Adicional \$
Balance 2011	271.746.847	219.765.492	178.491.371	182.580.545
UESTA	250.802.720	205.346.436	165.529.795	170.437.542
diferencia	0,92	0,93	0,93	0,93

Los potenciales aportantes por franja de aporte en este caso serían:

Valores en BPC	Tributo	Adicional
0,25	2625	0
0,5	3405	0
0,75	1595	0
1	17723	0
1,5	35322	35322
1,75	25385	25385
Total	86055	60707

Estos cálculos permiten recomendar a la Comisión la consideración del mínimo no imponible de 7 BPC en lugar de 8 y de optar por el Escenario 2 aplicando estas menores tasas.

Sobre la gestión de datos

A la luz de las dificultades presentadas para el análisis solicitado, se entiende importante realizar algunas recomendaciones a futuro, como aportes para la mejora de la gestión de los datos por parte de la Comisión Administradora del Fondo.

Se sugiere elaborar un padrón de aportantes, con todas las variables requeridas, incluyendo el agente de retención respectivo. En este sentido se plantea:

1. Identificar los aportantes a los que les falta código de carrera, fecha de nacimiento y/o fecha de egreso y agregar estos datos a las bases; ya que sin ellos no es posible considerar al aportante para futuras investigaciones.

2. Considerar para los egresados de Universidad pública y terciaria no universitaria pública respectivamente, la codificación de carrera que se utiliza a nivel Internacional "Clasificación internacional normalizada de la enseñanza adaptada a Uruguay, CNED-95", a fin de permitir comparaciones con datos de otras fuentes.
3. Identificar y mantener en el padrón, el género de cada aportante
4. Discriminar la recaudación por concepto de aporte (Tributo y Adicional) y por concepto de deudas generadas, por ejemplo a través de una cuenta corriente de cada aportante.

Consideraciones finales

Podría profundizarse el análisis a futuro, con simulaciones diversas, realizar estudios de evolución de ingresos y de la viabilidad del Sistema.

Es interesante considerar la modificación que se está operando en el nivel educativo terciario, por la cual, muchas carreras tienden a pasar a 4 años de duración. En los escenarios alternativos se ha eliminado la categoría de carreras entre 4 y 5 años, pasando a solamente 2 categorías, menos de 4 años y de 4 y más años, lo que implica: el aumento del aporte para un gran número de personas y, bajo los supuestos establecidos para el mínimo no imponible para el Adicional, una mayor cantidad de personas comenzarían a pagar el doble o más que en el sistema actual.



mayo de 2013

Comparativo Recaudación Acumulada a Abril 2013

FONDO	2013		2012		Variación Anual		Variación Presupuesto	
	\$	%	\$	%	Pto.	\$	%	
Abitab	10,655,615	0.7%	59,433	0.7%	12,870,221	-2,204,714	-20.7%	
Red Pagos	3,940,669	3.6%	135,214	3.6%	4,573,883	-672,581	-17.3%	
Otros	4,671,554	41.3%	473,539	41.3%	5,099,485	-427,531	-9.2%	
SubTotal Fondo	19,268,249	3.7%	18,560,186	3.7%	22,543,279	-3,305,228	-17.2%	
Caja Material	3,455,064	3.2%	3,801,583	3.2%	4,142,280	-657,176	-18.0%	
Caja Profesional	42,619,418	49.1%	35,795,007	49.1%	41,165,939	1,449,419	3.4%	
SubTotal Cajas	46,074,502	47.0%	39,597,570	47.0%	45,312,269	792,243	4.7%	
Total	65,342,851	12.7%	57,957,756	12.7%	67,855,544	-2,512,993	-3.8%	

ADICIONAL	2013		2012		Variación Anual		Variación Presupuesto	
	\$	%	\$	%	Pto.	\$	%	
Abitab	5,503,520	3.6%	5,310,989	3.6%	5,705,666	-205,188	-3.7%	
Red Pagos	1,882,912	7.9%	4,753,757	7.9%	1,695,099	7,623	0.1%	
Otros	2,579,234	21.7%	2,419,554	21.7%	2,278,279	300,955	11.7%	
SubTotal Fondo	9,975,666	8.6%	9,484,300	8.6%	9,672,065	165,610	1.8%	
Caja Material	388,790	69.1%	235,793	69.1%	251,043	157,747	34.5%	
Caja Profesional	2,282,888	44.6%	1,578,558	44.6%	1,743,190	534,737	23.4%	
SubTotal Cajas	2,671,678	47.8%	1,814,341	47.8%	2,194,234	672,474	25.1%	
Total	12,657,344	15.1%	10,999,051	15.1%	11,861,590	775,084	6.1%	

TOTAL	2013		2012		Variación Anual		Variación Presupuesto	
	\$	%	\$	%	Pto.	\$	%	
Abitab	16,105,020	1.8%	16,907,045	1.8%	18,578,008	-2,409,882	-14.3%	
Red Pagos	5,793,801	5.0%	5,519,452	5.0%	6,450,959	-655,458	-11.5%	
Otros	7,251,388	14.8%	6,317,969	14.8%	7,377,764	-226,576	-1.7%	
SubTotal Fondo	29,214,015	5.3%	27,744,445	5.3%	32,415,631	-3,204,646	-11.0%	
Caja Material	3,883,874	1.2%	3,837,346	1.2%	4,103,303	-519,429	-13.4%	
Caja Profesional	44,509,305	20.1%	37,375,005	20.1%	42,916,160	1,984,146	4.8%	
SubTotal Cajas	48,393,179	18.4%	41,212,352	18.4%	47,324,463	1,464,717	3.0%	
Total	78,000,194	13.1%	68,956,797	13.1%	79,737,093	-1,796,899	-2.3%	

Contado - Convenios Acumulada Abril 2013

FONDO	2013		2012		Variación	
	\$	%	\$	%	\$	%
Abitab	3,724,993	35.4%	2,751,348	35.4%	973,645	35.4%
Red Pagos	1,346,939	64.7%	617,080	64.7%	528,859	64.7%
Otros	1,328,869	72.6%	769,722	72.6%	559,147	72.6%
SubTotal Contado	6,400,701	47.5%	4,338,000	47.5%	2,062,650	47.5%
Abitab	6,540,514	11.3%	7,844,728	11.3%	-804,214	-11.3%
Red Pagos	2,554,065	13.4%	2,547,655	13.4%	645	-13.4%
Otros	3,343,085	2.5%	3,428,653	2.5%	-85,568	-2.5%
SubTotal Convenios	12,437,664	8.1%	14,221,116	8.1%	-1,783,452	-8.1%
Total	19,208,349	3.7%	18,559,116	3.7%	649,233	3.7%

ADICIONAL	2013		2012		Variación	
	\$	%	\$	%	\$	%
Abitab	1,047,059	48.2%	766,731	48.2%	280,328	48.2%
Red Pagos	329,373	90.8%	172,204	90.8%	157,169	90.8%
Otros	736,575	106.2%	393,817	106.2%	342,758	106.2%
SubTotal Contado	2,112,007	70.3%	1,232,752	70.3%	879,255	70.3%
Abitab	4,498,467	3.2%	4,804,288	3.2%	-157,771	-3.2%
Red Pagos	1,563,559	4.1%	1,530,953	4.1%	32,606	-4.1%
Otros	1,843,639	4.6%	1,762,796	4.6%	80,843	4.6%
SubTotal Convenios	7,895,665	4.1%	7,997,997	4.1%	-102,332	-4.1%
Total	9,975,666	8.9%	9,184,280	8.9%	791,386	8.9%

TOTAL	2013		2012		Variación	
	\$	%	\$	%	\$	%
Abitab	4,772,052	38.0%	3,459,079	38.0%	1,313,973	38.0%
Red Pagos	1,676,212	69.2%	990,784	69.2%	685,428	69.2%
Otros	2,059,404	83.3%	1,126,480	83.3%	932,924	83.3%
SubTotal Contado	8,512,702	52.7%	5,575,343	52.7%	2,937,359	52.7%
Abitab	11,398,980	8.5%	12,448,988	8.5%	-1,050,008	-8.5%
Red Pagos	4,117,589	9.1%	4,528,616	9.1%	-411,027	-9.1%
Otros	5,186,744	4.1%	5,191,489	4.1%	-4,745	-4.1%
SubTotal Convenios	20,703,313	6.6%	22,469,102	6.6%	-1,765,789	-6.6%
Total	29,214,015	5.3%	27,744,445	5.3%	1,469,570	5.3%

Fondo de Solidaridad
Análisis de las variables claves
Mes: MAYO 2013

Recaudación	Mes			Acumulado		
	Real	Pto	Variación	Real	Pto	Variación
Total	\$ 12,403,544	10,979,641	1,423,904	78,000,194	79,737,093	-1,736,899
Fondo (1)	\$ 8,270,550	7,652,734	617,816	65,342,851	67,855,834	-2,512,983
Adicional (1)	\$ 4,132,994	3,326,907	806,087	12,657,344	11,881,260	776,084
Disponible						
BROU	\$ 77,143,991	45,511,671	31,632,320			
Becas Pagadas						
Monto	\$ 34,959,987	34,701,879	258,108	80,717,262	78,911,480	1,805,782
Número	6,794	7,115	-321	6,794	7,115	-321
Transfer. UDELAR (2)	\$ 3,901,490	3,197,782	703,708	40,885,732	46,010,599	-5,124,867
Otras variables						
Remuneraciones	\$ 2,142,545	2,239,690	-97,135	10,447,852	10,955,344	-507,492
Servicios de Terceros	\$ 347,690	526,145	-178,465	2,032,514	2,297,745	-265,231
Comisiones	\$ 127,116	109,744	17,372	790,313	797,304	-6,991
Comunicación, Investig. y Difusión	\$ 256,136	331,850	-75,714	1,400,034	1,057,058	342,976

(1)

Las recaudaciones de Fondo y Adicional corresponden al mes anterior.

(2)

Según Flujo de Caja.

Handwritten initials and a large 'X' mark.

Flujo de Fondos Real - Pto
MAYO 2013
 Cifras expresadas en \$

	May-13		Variación
	Real	Pto	
Saldo inicial de disponibilidades	54,499,760	54,499,760	0
Disponibles Inicial Becas Julio Castro	5,915,448	0	5,915,448
Ingresos operativos			
Recaudación Fondo	164,010,719	164,988,711	-977,992
Recaudación Adicional	43,317,011	48,541,963	-5,224,952
Total de Ingresos operativos	207,327,729	213,530,673	-6,202,944
Otros Ingresos			
Otros ingresos	1,578	0	1,578
Devoluciones Becas	377,383	350,000	27,383
Total de otros Ingresos	378,960	350,000	28,960
Egresos operativos			
Pago de Becas	80,717,262	78,911,480	1,805,782
Transf. Udelar	40,885,732	46,010,599	-5,124,867
Transf. MEC	5,040,000	5,040,000	0
Remuneraciones	10,072,715	10,171,919	-99,204
Comisiones Becas	295,949	298,670	-2,721
Otros Egresos	8,816,565	8,100,142	716,424
Total de egresos operativos	145,828,223	148,532,810	-2,704,586
Flujo operativo neto	61,878,466	65,347,863	-3,469,397
Ingresos no operativos			
Becas Quijano	0	0	0
Becas Julio Castro	6,800,000	0	6,800,000
Total Ingresos no operativos	6,800,000	0	6,800,000
Egresos no operativos:			
Becas Quijano	204,800	0	204,800
Becas Julio Castro	10,131,378	0	10,131,378
Total Egresos no operativos	10,336,178	0	10,336,178
Flujo no operativo neto	-3,538,178	0	-3,538,178
Flujo neto de inversiones			
Bienes de Uso	-100,359,502	-103,792,455	3,432,952
Plazo Fijo	605,013	1,205,549	-600,536
Letras de Regulación Monetaria	0	0	0
Flujo neto de financiamiento	-99,754,489	-102,586,906	2,832,417
Flujo neto final	-42,017,214	-38,444,591	-3,572,623
Saldo final de disponibilidades	18,397,993	16,055,169	-3,572,623

- 1) Según información recibida por la Universidad de la República, Hugo Andrés Yacza Calahorra egresó como Procurador el 24/07/2002, y como Abogado el 17/10/2006, habiéndose registrado los títulos correspondientes a dichos egresos con fecha 20/12/2002 y con fecha 25/11/2006 respectivamente.
- 2) Adscrita a la fecha la contribución generada en los ejercicios 2006 a 2010 y 2012 y el adicional generado en el ejercicio 2010 y 2012.
- 3) Con fecha 22/03/2013 presento formulario de exoneración por el ejercicio 2012, lo que fue rechazado por superar mínimo no imponible.
- 4) Con fecha 03/04/2012 presento nota dirigida a la Comisión Honoraria Administradora.
- 5) Por Resolución del Departamento de Recaudación y Fecundación de fecha 28/04/2013 se decretó al contribuyente sujeto pasivo de la contribución generada en los ejercicios 2009 y 2009 por su egreso como Procurador y de la contribución y adicional generado en el ejercicio 2010 por su egreso como Abogado y se rindieron las multas y recargos de los importes adeudados por concepto de contribución y adicional correspondientes al ejercicio 2010, lo que fue notificado con fecha 22/03/2013.
- 6) Con fecha 11/04/2013 el contribuyente interpuso recurso de reposición, fundado en los siguientes hechos y de derecho que se sintetizan a continuación:
 - a) El 27 de febrero de 2014 ingresó en la Contabilidad Pública Administrativa, siendo su única fuente de sueldo hasta el año 2012 y sus principales ingresos esbucalmante.
 - b) Sueldo y se afiló a la Caja de Profesionales como procurador y como abogado para obtener un mejor trabajo en dicho organismo, pero por dicha profesión no tuvo ingresos.
 - c) Deseaba que en enero 2012 se afiló a la CUPPU no suya a la categoría segunda, ya que sus ingresos como funcionario electoral no son elevados.
 - d) Agrego Historia Laboral Novatares y Consulta de actividades por persona de EPS, Historia de Afiliado de Caja de Profesionales y copia de certificado contable en el que constan actividades laborales de la entidad.
 - e) Como fundamento de derecho manifiesta que la única manera de que pueda configurarse el hecho generador de la contribución al Fondo de Solidaridad para la situación de un Doctor en Derecho en Derecho y Ciencias Sociales, es just como profesional, lo que ocurrió recién en abril de 2006.
 - f) Agrega que hasta 2012 no obtuvo ingresos como profesional.
 - g) No comparto que el egreso se considere la última materia para el recibo de procurador, entendiendo que lo correcto es la habilitación por jur, pues recién a partir del 14/02/2008 la Comisión del Fondo de Solidaridad desfiló el egreso para la unificación de criterios y estableció esa definición a partir del 1º de enero de dicho año.
 - h) Manifiesta que es la interpretación que realizó la CUPPU y la Jurisprudencia del TAC, nº 27 de julio de 2012.
 - i) Resalta a artículo coordinado y a Jurisprudencia del TAC nº 27 sobre la no aplicación del art. 5 del Decreto 325002, aludiendo a los conceptos arbitrados por dicho Tribunal en cuanto a la falta de presentación de las declaraciones juradas anuales.
 - j) En definitiva, entiendo que no le corresponde abonar las sumas mencionadas.

HUGO YACZA
C.I. 2.716.633-7
PROCURADOR-ABOGADO

SE SUGIERE:

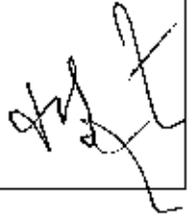
Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Hugo
Andrés Yacza Calahorra.

- 1) Que según información recibida por la Universidad de la República, Rossana Armida Marquez Finella egresó como Procurador el 28/02/2002 y como Escribano el 07/05/2007.
- 2) Adscrita a la fecha la contribución generada en los ejercicios 2006 a 2011, en virtud de que el (decreto) al cobro del tributo correspondiente al ejercicio 2007 se encuentra prescrito, habiendo cancelado los tributos correspondientes al ejercicio 2012 a través de la Caja Nacional de Seguridad Social.
- 3) Según surge del Sistema de Gestión Operativa, con fecha 13/05/2013 la contribuyente se presentó voluntariamente en las oficinas de la Inspección, oportunidad en que se le informó la deuda referida.
- 4) Con fecha 27/05/2013 interpuso recurso de reposición y de revocación ante el Poder Ejecutivo en subsidio contra dicha comunicación, fundado en los siguientes hechos que se sintetizan a continuación:
 - a) Egresó de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales el 7 de mayo de 2007, fecha en que obtuvo el título de Escribana Pública.
 - b) Con fecha 22 de octubre de 2007 efectuó juramento solemnemente ante la SCU como Escribana Pública, quedando habilitada para ejercer dicho profesión y desde entonces abonó todos los tributos correspondientes.
 - c) Nunca fue informado de ejercer como Procurador y nunca realizó el trámite para que se le entregara el título ni el ejemplo con el Juramento ante la SCU.
 - d) Transmite el art. 3 de la Ley 16.504, en la redacción dada por la Ley 17.461, manifestando que la calidad de egresada no se obtiene con el hecho de recibir la última materia de una carrera sino que se debe tramitar la expedición del título habilitante para ejercerla, lo que no sucedió en tanto el Poder Ejecutivo le fue entregado con posterioridad.
 - e) Concluye que no se comparecen los supuestos legales a efectos de estar comprendido en el hecho generador de la contribución y que el cobro del Fondo debería dirigirse en el art. 10 de la Constitución, no dante en cuenta el art. 18 del Código Civil.
 - f) Agrega que existe una entidad del Fondo contra la su presentación, en tanto en el año 2012 se le hizo entrega de la constancia de estar al día, hecho proyo que pretiene desconocer al comunicarle con posterioridad la existencia de la deuda por el período 2007 al 2012.

ROSSANA MARIQUEZ
C.I. 2.888.911-5
PROCURADORA-ESCRIBANA

SE SUGIERE:

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Rossana
Armida Marquez Finella.



- 1) Según información remitida por la Universidad de la República, Carlos Daniel Cabrera Antunes es egresado como Procurador el 28/12/2007 y como Abogado el 27/05/2010.
- 2) Adscrito a la Facultad de Contribución gerencia en el ejercicio 2012 por su egreso como Procurador.
- 3) Con fecha 27/02/2013 el contribuyente se presentó voluntariamente en nuestras oficinas, oportunidad en la que se imprimió el boleto de pago correspondiente al Fondo 2012.
- 4) Con fecha 18/04/2013 el contribuyente concurre vía e-mail sobre cuánto debe comenzar a pagar y formas de pago, alegando que se recibió hace dos años.
- 5) Por correo electrónico de fecha 25/04/2013 se responde la consulta formulada, y acordado que debía comenzar a abonar el Fondo a partir del año 2012 debido que egresó como Procurador el 28/12/2007.
- 6) Con fecha 03/05/2013 el contribuyente interpuso recurso de oposición contra dicho acto, fundado en los argumentos de hecho y de derecho que se detallan a continuación:
 - a) La interpretación que toma en cuenta la fecha en que egresó de la carrera intermedia de Procurador y la realizada sobre el concepto de egresado (casaca de sustento sucesivo, asumiendo un carácter adicional al presentar asignar la calidad de egresado desde el momento en que aprobó la última asignatura para el título intermedio de Procurador, sin tener en cuenta, además, que no job otro año antes la SCU y por consiguiente, no ejerce como Procurador).
 - b) La Resolución impugnada resulta enajenada y violatoria de la regla de Derecho, en tanto no se percibió sucesivamente que egresó de la Facultad de Derecho en el año 2010, momento en que la Universidad de la República le otorgó los títulos de Procurador y Doctor en Derecho y Ciencias Sociales, los que le fueron otorgados en forma conjunta y de las cuales solo el último cumple con todos los requisitos que habilitan el ejercicio de la profesión, por haber sido registrado y juramentado ante la SCU.
 - c) Luego de observados los anteriores títulos se presentó ante la C. JFCU a efectos de afiliarse a la misma, abonando desde ese momento los tributos correspondientes, habiéndose otorgado la constatación de estar al día.
 - d) En definitiva concluye que no se le puede restar el pago del tributo debido a que no ingresó en el hecho generador por lo que solista se acude el año impugnado

CARLOS CABRERA
C.I. 4.485.135-4
PROCURADOR-ABOGADO



SE SUGIERE:

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Carlos Daniel Cabrera Antunes.